

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1991, promovida por Caja de Ahorros Provincial de Albacete contra Felisa Moreno Tornero y Victoriano Gómez Rodríguez; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1992 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.617.500 pesetas para la finca señalada en primer lugar y 2.872.500 pesetas para la segunda de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1992 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1992 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Especial número 9. Vivienda sita en la ciudad de Albacete, en su calle de Arquitecto Valdehira, número 5. Tiene una superficie construida de 106 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, al tomo 1.707, libro 254 de la sección 2 de Albacete, folio 162, finca 2.401-N, inscripción tercera.

2. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Corral del Puntal-Las Anorias, Ayuntamiento

de Pétrola; que linda: Norte, finca 212 de Antonio González Guijarro, en la zona de Pétrola, en medio camino de servicio; sur, finca 7 de Abel Piqueras Portero; este, carretera de Las Anorias a Pétrola, en parte, y finca de Manuela Moreno Tornero, y oeste, finca de Cristóbal Moreno Tornero. Ocupa una extensión superficial de 6 hectáreas 2 áreas, de las cuales 41 áreas 60 centiáreas están plantadas de viña, 18 áreas 80 centiáreas a loma y 5 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas a cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 663 del Archivo, libro 16 de Pétrola, folio 222, finca 1.575, inscripción primera.

Dado en Albacete a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—6.303-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 32/1991, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Calvo Canales, contra «Comercial Lidón, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que figura al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

1.^a Solar en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, que mide 240 metros cuadrados. Linda: Norte, en la finca que a continuación se describe; sur, calle en formación; este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, calle de Joaquín Chapaprieta. Finca registral número 40.859 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Tipo de subasta: 5.445.000 pesetas.

2.^a Solar en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, que mide 240 metros cuadrados, y linda: Norte y este, resto de la finca de la que se segregó; sur, en la finca descrita anteriormente y calle en formación, y oeste, calle Chapaprieta y la antes descrita. Finca registral número 40.861 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Tipo de subasta: 5.445.000 pesetas.

3.^a Solar en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, de forma rectangular, de 200 metros cuadrados, que linda: Norte y este, resto de finca de la que se segregó; sur, la mercantil «Comercial Lidón, Sociedad Limitada», y oeste, calle de Joaquín Chapaprieta. Finca registral número 40.863 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. Tipo de subasta: 5.445.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—9.037-C.

ALMERIA

Edictos

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor Linares Padilla, frente a Francisco Abad Camón, Angeles Morales

Tobar, Pedro Fernández Alemán y María Josefa Abad Canton en reclamación de 648.659 pesetas de principal, 8.920 pesetas de intereses y 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de enero del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 14 de febrero del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de marzo del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplica con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo E puerta 2 en planta 10 alta o ático señalada con el número 30 de los elementos individuales del edificio de 10 plantas y ático número 112 de la calle General Saliquet, de esta ciudad; ocupa una superficie construida de 106,01 metros cuadrados. Tiene anexa esta vivienda la terraza delantera a la que tiene acceso directo; cuota, 2.895. Inscrita al tomo 1.192, libro 669, folio 132, finca número 41.753.

Porcialmente tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.—El Secretario.—9.032-C.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sobre convocatoria de asamblea, tramitado en este Juzgado bajo el

número 692/1991, promovido por don José Rivera Pinedo y doña María del Carmen González de Rivera Revuelta, representados por el Procurador señor Terriza Bordiú. Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima Supermercado Almería con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas y Balances de los ejercicios 1981 a 1989.

Segundo.—Ratificación de la compra de los locales realizada en fecha 13 de febrero de 1981.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, con aprobación del nuevo texto completo de los Estatutos de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de administradores.

Quinto.—Ampliación del capital social hasta 12.000.000 de pesetas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Facultar a los administradores para regularizar, subsanar y armonizar los artículos de los Estatutos conforme a la calificación del señor Registrador, así como para cuantos actos y otorgamientos sean precisos en orden a la ejecución cumplimiento y efectividad de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta, Junta que se celebrará, en el domicilio social el día 28 de enero a sus diez horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Milán Criado, letrado del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Almería.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—8.999-C.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 30/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soto Martínez y doña María del Carmen Ciudad Platero, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1992, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de febrero de 1992 a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 25 de marzo de 1992; a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Haza de tierra de regadío que perteneció al cervado de la Mariscalá, término de Andújar, con extensión superficial de una hectárea, 58 áreas y 18,5 centiáreas, que linda: Al norte, con la finca que a continuación se describe con la letra b); al sur, con la carretera de La Ropera; al este, con la finca que después se describe con la letra c), y al oeste, con la finca Agrícola El Hidalgo, y finca de Antonio de la Fuente Gómez. Tasada en 2.860.000 pesetas.

2.º Haza de tierra de regadío, que perteneció al cercado de la Mariscalá, término de Andújar, con extensión superficial de 67 áreas y 70 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Los Chortales que le separa del Arroyo de la casa de la Torre, y con finca de Antonio Ortiz; al oeste, con la finca que a continuación se describe con la letra c); al sur, con la finca antes descrita con la letra a), y al oeste, con olivos de Antonio de la Fuente Gómez y resto de la finca matriz de donde la presente se segregó de don Manuel Torres Blanque. Tasada en 1.100.000 pesetas.

3.º Haza de tierra de regadío llamada Pedro Paula, en el Paraje camino de Jándula, de este término municipal, con cabida de 2 hectáreas 1 área y 9,5 centiáreas, que linda: al este y sur, con la carretera de La Ropera; al norte de don Antonio Ortiz, y al oeste, con las dos fincas descritas anteriormente. Tasada en 3.740.000 pesetas.

Dado en Andújar a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—9.004-C.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 518/1989, a instancias de «Compañía de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», contra «Pasachu, Sociedad Anónima», don Santiago Rodríguez Rodríguez y doña Juana Díaz Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de marzo de 1992, a las doce quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 22 de abril de 1992, a las doce quince horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vehículo marca «Nissan Patrol», matrícula H-5735-J.

Valorado pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Urbana. Casa de dos pisos en Ayamonte, barrio de La Villa, en la calle Real, de Galdames, 49, de la manzana 47. Mide un frente actualmente de 15 metros 80 centímetros, incluyendo el patio delantero; mide por la espalda a la calle San Mateo 15 metros y medio; y tiene un fondo de 20 metros y medio; valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de octubre de 1991.—El Juez, Miguel A. Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—6.306-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 129/1991, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guadalupe Rubio Soltero, contra don Francisco Carrasco Vázquez y Felisa Fernández García, sobre reclamación de 5.868.310 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de febrero, 16 de marzo y 9 de abril de 1992, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación del Registro.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de subasta

Urbana en el edificio «Orellana», en Valdepeñas, calle Godofredo Ortega Muñoz, 20, 5.º, izquierda; finca 329, antes 43.931, folio 28. Tasada pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Una sesenta y siete avas parte indivisa de la planta sótano destinada a garaje en el mismo edificio. Finca 1.008. Cuota, 13, antes 43.875, folio 118, libro 684. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—6.294-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de Juicio Ejecutivo número 384/1990-B, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó, en representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Jaime Cantón Miguel y doña Virtudes Poveda Pérez en reclamación de 220.521 pesetas de principal, más 75.000 pesetas de costas, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en subasta pública el piso que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, 4.º, el próximo día 7 de febrero de 1992, a las diez horas, en primera subasta. En caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera para el día 3 de abril de 1992 y a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a este efecto, una cantidad igual, como mínimo, al 30 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a terceros.

Sexta.—Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán expuestas en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubo) al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos: sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Octava.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.325.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Novena.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Décima.—Si por cualquier causa de fuerza mayor no se celebra la subasta los días señalados se entiende señalados para el siguiente día hábil.

Local objeto de la subasta: Finca urbana consistente en un piso vivienda, sito en Tarrasa (Barcelona), calle

Calaf, 42, piso segundo, puerta primera. Su superficie es de 68 metros y 31 decímetros cuadrados. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 11.716 del Archivo, libro 753 de la Sección 2.ª, folio 170, finca 46.401, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaría.—6.257-3.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.218/1990-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosario Pubill Adelantado, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de febrero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.867.272 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 9 de abril de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña Rosario Pubill Adelantado, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el término de Molins de Rei (Barcelona), colonia Montserrat, señalada con el número 3 de la calle Buenavista. Consta de planta sótano de superficie 118,50 metros cuadrados, y planta baja de superficie 101,30 metros cuadrados, destinados a vivienda, cubierta la azotea con teja árabe y a la catalana. Edificada sobre un terreno procedente de la heredad «Can Calopa de Baix», de superficie 1.191,68 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea quebrada formada por rectas de 19,15 y 22,05 metros, calle Buenavista; derecha, entrando, en línea de 43 metros, con pasaje particular; izquierda, en línea de 43

metros, finca de Ramón Yoldi y Natividad Garisa, y espalda, en línea de 14.80 metros, con finca de don Raimundo Pubill.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat en el tomo 666 del archivo, libro 51 de Molins de Rei, folio 247, finca 2.269, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-6.295-3.

BERGARA

Edicto

Doña Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara y su partido.

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 240/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Llorente, contra Asunción Ruiz Ruiz y Manuel Ruiz Ruiz, en reclamación de 4.069.515 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestado para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y en término de veinte días hábiles: si resultare desierta, se sacará a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznos, Emparanza, número 1, en el primer caso, el día 8 de enero del próximo año; si resultare desierta, se señala el remate, en el segundo caso, el día 7 de febrero del próximo año; si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso el día 6 de marzo del próximo año, celebrándose todas ellas a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta, y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del primer piso de la casa 25, hoy número 23, del barrio Zubiaurre, de Bergara. Inscrita al tomo 491, libro 122, folio 218 y finca número 7.648 del Registro de la Propiedad de Bergara; tasada en 8.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del primer piso de la casa 25, hoy número 23, del barrio Zubiaurre, de Bergara. Inscrita al tomo 491, libro 122, folio 222 y finca número 7.649 del Registro de la Propiedad de Bergara; tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de noviembre de 1991.-Doy fe.-La Secretaria, Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti.-2.728-D.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Mariasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1991 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Rojas, contra Miguel Angel Arroyo Roncero, Juan Carlos Arroyo Roncero, Julio Arroyo Roncero, María Márquez Caballero, María de los Angeles Moral Sainz y cónyuges si fueren casados a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, el día 11 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja primera, derecha, con acceso por la calle Pelota de la casa señalada con el número 2 y ahora con el número 4 de la calle Pelota, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, al libro 74 del Casco Viejo, folio 147, finca número 5.273. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Local en planta baja destinado a usos comerciales, de la casa señalada con el número 22 de la calle Carnicería Vieja, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, al libro 119 del Casco Viejo, folio 184, finca número 7.453. Valorada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Vivienda del piso primero de la casa señalada con el número 22 de la calle Carnicería Vieja, de Bilbao. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al libro 119 del Casco Viejo, folio 181, finca número 7.451. Valorada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Vivienda izquierda, letra E, según se sube a la escalera del piso segundo en la casa quintuple señalada con el número 16 de travesía de Ciudad Jardín, en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 819 de Begoña, folio 188, finca número 20.621. Valorada en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Mariasca.-El Secretario.-6.297-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 427/1990, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, y 540.000 pesetas de costas e intereses, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Ana Isabel Nicolás Lázaro contra don José Pérez González y esposa, artículo 144 R. H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1992 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1992 a las diez horas,

serviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1992 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta baja o lonja que participa en una séptima parte de lo común de la casa señalada con el número 6 de la calle Barrencalle de esta villa, finca 4.931, libro 70, folio 9 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Bilbao, Casco Viejo, inscripción tercera.

Departamento piso entresuelo, situado entre la planta baja y el piso primero con entrada por la misma lonja que mide 34,5 metros cuadrados de la casa número 6 de la calle Barrencalle de Bilbao, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, Casco Viejo, finca 4.933, folio 10 del libro 70, inscripción segunda.

Valoración conjunta de 13.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-6.246-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1990, sobre reclamación de 6.702.973 pesetas de principal más 1.350.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors Simón, contra «Martí Mas Vall», representada por la Procuradora señora Escolar; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1992, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 915, obrante al folio 60 del tomo 1.720, libro 26 de Oristá, inscripción primera, formada por la agrupación de las siguientes fincas:

Porción de terreno, de forma rectangular, situada en el término de Oristá, Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.205, libro 23 de Oristá, folio 65, finca 755, inscripción primera.

Pieza de tierra viña y pan llevar, situada en el término de Oristá y partida llamada de La Pedrosa, Registro de la Propiedad de Vic, tomo 172, libro 4 de Oristá, folio 150, finca número 124, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 11.039.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-6.308-3.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eduardo López Castillejo, don Antonio Espinosa Izquierdo y don Manuel Sanguino Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1992, a las doce y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1992, a las doce y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1992, a las doce y media horas, cuya subasta se celebrará sin

sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta séptima en la casa señalada con el número 34 de la calle Iparaguire, de Lejona, Valorada en 8.500.000 pesetas. A la que le es anejo el trastero de cuarto derecha, izquierda.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-9.020-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Pereira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo, «Renault» 19 TSE, matrícula BI-4694-AY, valorado en 825.000 pesetas.

Urbana 19, vivienda izquierda, de la planta segunda del portal número 46 del barrio de Zurbambarri, en Bilbao. Está inscrita en el Registro de la

Propiedad de Bilbao, en el libro 313 de Begoña, folio 19, finca número 18.662, inscripciones segunda y tercera. Valorado en 7.086.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-6.275-3.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Archaga Borruco y doña María Lourdes Oronoz Verdes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Heredad en el sitio llamado «El Caballero» próxima al nuevo depósito de aguas, término de Santurce-Antiguo, que mide una superficie de 493 metros 15 decímetros.

Referencia registral: Tomo 569, libro 43 de Santurce, folio 53 vuelto, finca número 2.384, inscripción séptima.

El tipo de la subasta es de 18.240.000 pesetas.

Elemento número 1-D. Lonja primera a la izquierda entrando del portal, que ocupa una superfi-

cie aproximada de 36 metros cuadrados, sita en el número 18 de la calle Miguel de Unamuno, de Sestao.

Referencia registral: Tomo 783, libro 184 de Sestao, folio 80, finca número 15.241, inscripción primera. El tipo de la subasta es de 9.120.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-9.019-C.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1990, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Gutierrez Lozano, contra María Milagros Rosillo Díaz, mayor de edad y vecina de Madrid, calle Infanta María Teresa, número 7, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 72.000.000 de pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Resto del terreno procedente de la dehesa titulada «Empajado de Burdalos», término de Don Benito, al sitio Empajado; su cabida, 85 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas. Linda: norte, acequia XXIV-32 y finca matriz; este camino de servicio y desagüe XXIV-33 y terrenos de IRYDA; sur, arroyo Cegánchez y finca Padilla, y oeste, desagüe XXIV 32, camino de servicios y parcelas 4, 5, 6 y 7, segregadas de la finca que se describe. Inscrita al tomo 1.321, libro 570 de Don Benito, folio 3, finca 38.476.

Dado en Cáceres a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-El Secretario.-9.042-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con

el número 107/1991, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera, el día 16 de enero de 1992; en su caso, la segunda, el día 14 de febrero de 1992, y por tercera, el 13 de marzo de 1992, la finca que al final se describe, propiedad de Francisco Javier Scerelles García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se subastan

1. Finca número 9. Vivienda tipo B o dúplex situado en plantas primera y segunda, comunicadas por escalera interior. Tiene su acceso por la escalera número 2. Su superficie útil es de 98 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en cocina, aseo, comedor, terraza y escalera de acceso a la planta superior, en cuanto a la parte de vivienda situada en planta primera, y en vestíbulo, tres dormitorios, baño y terraza en cuanto a la parte de vivienda situada en planta segunda. Linda: derecha entrando, vivienda tipo C, señalada con el número 11 y hueco de escalera; izquierda, vivienda tipo B, señalada con el número 5, y fondo, Miguel Zaragoza Girona y Francisca Muñoz Ferrando.

Tiene derecho al uso de la plaza de aparcamiento señalada con el número 10. Cuota: 10 por 100. Forma parte de un edificio sito en término municipal de Alcalá de Chiverí, partida de Alcocebre, que consta de semisótano, destinado a locales comerciales, planta baja y dos plantas altas, destinadas a viviendas, con un total de cuatro locales comerciales y 10 viviendas. Tiene su entrada por dos portales, situados uno a la izquierda y otro a la derecha del edificio, mirando desde la calle de su situación, hoy calle C-3, señalados con el número 1 el de la izquierda y con el número 2 el de la derecha. A partir de la planta baja hay voladizos sobre la fachada. Junto al lindero existe un espacio techado con marquesina destinado a ubicar 10 plazas de aparcamiento, cuyos usos están vinculados a las 10 viviendas del edificio. Junto al vértice del lindero sur-oeste hay una piscina de forma armonizada. El resto del terreno, excepto las zonas destinadas al uso privativo de los locales comerciales, será común, ocupando el solar 2.544 metros cuadrados, y lindando: Norte, camino de L'Altall y Agustín Marín; sur, Agustín Marín Espallargues; este, calle C-3, y oeste, María Marín Rovira. Inscripción: tomo 393, libro 191, folio 27, finca 20.467. Pendiente la inscripción del título. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.031-C.

★

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con

el número 147/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once, por primera, el día 15 de enero de 1992; en su caso, la segunda, el día 13 de febrero de 1992, y por tercera, el día 12 de marzo de 1992, la finca que al final se describe, propiedad de don Benito Fernando Rustarazo Grubón, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A. Séptimo piso, derecha, tipo B, de la casa sita en esta ciudad de Burriana, plaza Viciana, sin número, hoy número 1, al que se entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio, señalada con el número 13 del inmueble, de 119 metros 97 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 107 metros 44 decímetros cuadrados son de superficie útil, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios, armario, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, dos galerías, terraza y pasaje; linda: por la derecha entrando al edificio, con la calle Colón; izquierda, el séptimo piso izquierda del tipo A, la escalera y el ascensor y el patio de luces común a todos los pisos, y por detrás, casa de los señores Montfort y Saera, y por el frente, la plaza de Viciana. Cuota: 6 por 100. Registro: en el de la Propiedad de Nules número 1, libro 221 de Burriana, folio 151, finca 27.270, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 14.784.000 pesetas.

B. Número 20. Vivienda tipo D, situada en el tercer piso elevado, la del sur del cuerpo central del edificio sito en esta ciudad de Burriana, carretera de Burriana al Puerto, sin número. La vivienda tiene entrada independiente a través de la escalera y zaguán, señalados con el número 2, se halla distribuida interiormente, y ocupa una superficie construida de 113 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: norte, rellano de escalera y su hueco norte, rellano de escalera y su hueco y vivienda del tipo E centro sur del mismo piso; sur y este, con terrenos del total inmueble, y oeste, hueco de escalera y la vivienda tipo C del mismo piso. Cuota: 4,24 por 100. Registro: en el de la Propiedad de Nules número 1, libro 323 de Burriana, folio 58, finca 38.077, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 11.770.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—El Secretario.—6.273-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez

Guerrero, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Aragonés Ots y doña Concepción Ortiz Zafra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Aragonés Ots y doña Concepción Ortiz Zafra.

Bienes objeto de subasta

22 mesas rectangulares con tapa de fórmica y patas de madera de 80 centímetros. Tasadas en 66.000 pesetas.

88 sillas de diferentes clases, todas con el asiento de «skay» marrón, y unas tienen el respaldo y armadura de madera y otras metálicas, con respaldo de «skay» marrón. Tasadas en 132.000 pesetas.

Dos mesas largas, como de 3,50 metros, con tapa de madera y pie metálico. Tasadas en 12.000 pesetas.

32 sillas, todas metálicas, con asiento y respaldo de «skay» marrón. Tasadas en 48.000 pesetas.

Un televisor marca «Sanyo», a color, de 26 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.

18 dormitorios, compuestos de dos camas, mesita de noche, mesa auxiliar y silla. Tasados en 270.000 pesetas.

12 dormitorios, compuestos de una cama, mesita de noche, mesa auxiliar y silla. Tasados en 120.000 pesetas.

Dos armarios frigoríficos marca «Technicontrol», de acero inoxidable, aproximadamente de 2 metros por 1,20 metros de altura. Tasadas en 240.000 pesetas.

Un televisor marca «Unix», a color, de 26 pulgadas. Tasado en 40.000 pesetas.

Cuatro acondicionadores de aire, sin marca visible. Tasado en 80.000 pesetas.

Una cocina industrial marca «Fagor» de cuatro hogares, cuatro placas y dos hornos, de acero inoxidable, en funcionamiento. Tasada en 140.000 pesetas.

Menaje de comedor completo para 350 personas, la vajilla está compuesta de platos de luz blanca lisa, y el cubierto de acero inoxidable, es decir, dos platos llanos y uno hondo por persona y cubierto normal. La cristalería, dos copas por persona, una para agua y una para vino. Tasado en 175.000 pesetas.

Parcela de tierra calma y olivar situado en el cuarto departamento de La Carlota; tiene una superficie de 3 hectáreas 97 áreas 86 centiáreas. Sobre la parte este de la finca descrita se ha construido un edificio destinado a hostel, con tres plantas, que se encuentra clasificado como de dos estrellas. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 686 del archivo, libro 123 de La Carlota, folio 6, finca 5.602, inscripciones primera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 10 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a continuación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que quedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.286-3.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mateo Moliner González, en representación de don Juan Agustín Frutos Martín y don José Morales Mañas, contra don Clemente Castañón Penela, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Clemente Castañón Penela:

Urbana. Vivienda número 22, o piso quinto, derecha, subiendo por la escalera; sita en la planta sexta del portal número 2 de la calle Espronceda, de Gijón, de una casa con dos portales, en términos del Llano, parroquia de Ceares, de esta villa. Es de tipo A; superficie útil de 68,53 metros cuadrados y según la cédula de codificación definitiva 69,12 metros cuadrados; cuota de participación de 3,07 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón número 1, sección 1, libro 186, tomo 1.799, finca número 13.254, folio 216 (finca 5.022, al folio 197 del tomo 948 general del anterior Registro de Gijón 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.038-C.

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra doña Irene Carbonell García y don Esteban Alvaro Iglesias García, en reclamación de 3.259.645 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, embargados a doña Irene Carbonell García y don Esteban Alvaro Iglesias García:

1. Rústica. Prado de 20 áreas, al sitio de Arriba de la Canella, términos de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 110, libro 423 de Piloña: tomo 677, inscripción primera, finca 56.592. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Rústica. La Faza el Coju, a pasto, de 50 áreas, en términos de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 111, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.593. Valorada en 275.000 pesetas.

3. Rústica. Pasto y prado, al sitio de Les Corbes, término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 112, tomo 677, libro 423, inscripción primera, finca número 56.594. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica. En La Granja, término de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 113, tomo 677, libro 423, inscripción primera, finca número 56.595. Valorada en 50.000 pesetas.

5. Rústica. Prado y monte, al sitio de El Canto de la Prida, término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 114, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.596. Valorada en 125.000 pesetas.

6. Rústica. Prado y roza, al sitio de Piedres Blancas, término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 115, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.597. Valorada en 150.000 pesetas.

7. Rústica. Al sitio de El Predogoso, prado con argayos, de 20 áreas, en el término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña. Inscrita al folio 116, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.598. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Rústica. Al sitio Bajo la Carretera, en término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña, prado, atravesado por un camino, de 6 áreas. Inscrita al folio 117, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.599. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Rústica. Al sitio de Frondil, término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña: monte bajo, de 10 áreas. Inscrita al folio 118, libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.600. Valorada en 30.000 pesetas.

10. Rústica. Al sitio de El Río, término de Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña, finca de 3 hectáreas, de las que 2 hectáreas están a monte y 1 a roza y pasto: existiendo dentro de dicha finca un horreo de 25 metros cuadrados, una casa habitación reformada, compuesta de planta baja y principal, de 36 metros cuadrados, y cuadra con su pajar, de 60

metros cuadrados; en la misma se ha construido una piscina con una pequeña caseta de aperos. Inscrita al folio 109 del libro 423, tomo 677, inscripción primera, finca número 56.591.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Rústica. En Robledo de Cereceda, Concejo de Piloña, prado y roza, al sitio de Granxa, llamada Linariega; de unas 89 áreas. Inscrita al folio 83 del libro 435 de Piloña, tomo 699, inscripción segunda, finca número 59.438.

Valorada en 375.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de febrero, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1992, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—6.283-3.

★

Por haberlo acordado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado número 3 con el número 315/1987, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida de las Mestas, calle particular, portales 1 y 3, de Gijón, contra doña Carmen García Llana-Valdés, en reclamación de cantidad, y que en la actualidad se encuentra en trámites de ejecución de sentencia; en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona:

Bien embargado

Urbana. Departamento número 5, piso tercero, A, del portal número 1 de la calle particular de la avenida de las Mestas, de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta, derecha, subiendo por la escalera; con superficie construida de 136,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 61, tomo 1.671, finca número 4.593, sección segunda, antes finca 30.378, folio 8, tomo 978 del archivo común; figura inscrita a favor de doña Carmen García Llana-Valdés con carácter privativo.

Tasada en 12.950.000 pesetas.

La certificación de cargas a que está afecta dicha vivienda se encuentra expuesta en la Secretaría de este Juzgado de Instrucción número 3 de los de Gijón.

Advertencias y condiciones

Primera.—El acto tendrá lugar en primera subasta el día 15 de enero del próximo año, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y solicitar el ejecutante su adjudicación, se señala la segunda subasta el día 10 de febrero del próximo año, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100, de quedar desierta, se señala la tercera subasta el día 6 de marzo del próximo año, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—No serán admitidos los licitadores que previamente no hayan depositado una cantidad equivalente al 20 por 100 del avalúo de los bienes embargados ni posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1991.—La Secretararía.—9.039-C.

★

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 117/1990, a instancia de «Promociones y Construcciones Angoca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María del Mar Sarmiento López, en reclamación de 1.659.000 pesetas de principal, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y más las costas del procedimiento; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien, embargado a doña María del Mar Sarmiento López:

Urbana. Finca número 14.675. Vivienda sita en el número 2, planta tercera, derecha, de la calle Alfonso Vega, de Gijón; ocupa una superficie útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la cuarta planta alta, señalado con el número 12, que ocupa una superficie de 6 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gijón número 1, finca número 14.765, tomo 1.762, libro 171, folio 217, inscripción tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-9.012-C.

GRANADA

Edictos

Doña Angélica Agüedo Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Granada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.173/1990 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de «Aridos Atarfe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona contra don Manuel Tortosa Rengel en reclamación de 17.305.832 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto a su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1992 a las diez horas. Para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala para la segunda, en la referida Sala de Audiencia, el día 20 de febrero de 1992 a las diez horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la meritada Sala de Audiencia, a celebrar el día 20 de marzo de 1992 a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el último párrafo del artículo 1499 de la Ley Procesal Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» bajo el número 1.738 una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas anteriores a las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Tolmas de alimentación con extractores.
- 2.º Un tromes de calentamiento.
- 3.º Una torre de elevación a los cilindros de clasificación.
- 4.º Una mezcladora con equipos de dosificación.

5.º Caseta de mandos con su correspondiente equipo de medida y control.

6.º Una caldera de calentamiento con quemadores y depósito de Fuel-oil.

7.º Dos depósitos para betún con capacidad para 40.000 litros cada uno.

8.º Un depósito de Fuel-oil de 20.000 litros.

9.º Equipo de extracción de fihsul y depuradora de humos con sus correspondientes depósitos.

10. Balsas de decantación.

11. Centro de transformación de 400 kVA y caseta con sus correspondientes equipos de medidas y controles.

12. Cintas transformadoras, sin fin de transportación.

13. Distintos tipos de motores auxiliares formando todo el conjunto de la planta transformadora para la fabricación de aglomerado asfáltico.

Dichos bienes se encuentran depositados en «Aridos Atarfe, Sociedad Anónima», sito en camino de Las Canteras, Atarfe (Granada). El valor del conjunto descrito es de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Angélica Agüedo Maestro.-El Secretario.-9.005-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se sigue pieza separada de ejecución provisional de sentencia dimanante de los autos de juicio ejecutivo, número 241/1990, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Miguel Fernández Izquierdo, doña Carmen Bolívar Castro, don Antonio Palma Sola, doña Antonia Mesa Muñoz, don Juan A. Castro Jiménez y doña Encarnación Pérez Carrillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

De la propiedad de don Miguel Fernández Izquierdo y doña Carmen Bolívar Castro:

Piso 7.º, tipo A, en polígono de Cartuja (Granada), edificio Osuna 2; superficie construida de 96,17 metros cuadrados y útil de 78,77 metros cuadrados. Finca registral número 39.559.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Juan A. Castro Jiménez y doña Encarnación Pérez Carrillo:

Vivienda en Granada, carretera de Motril, conjunto «La Verónica», compuesta de planta baja y alta. Superficie útil de 89,27 metros cuadrados, garaje con superficie de 25,30 metros cuadrados y trastero de 8,96 metros cuadrados, el resto hasta una total superficie de 150 metros cuadrados es patio y jardín. Finca registral número 77.958.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.009-C.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 448/1990, sobre póliza de crédito, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Rafael de la Fuente Escudero y doña Carmen Figueroa González, vecinos de Granada; con domicilio en avenida Pablo Picasso, 28, 9.º C, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 24 de enero de 1991, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1991 y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1991 y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, no admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, durante el tiempo que medie entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en forma legal el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.740.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley. Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Piso 9.º C, en planta décima de alzado, calle Poeta Manuel de Góngora, 28, de Granada; superficie construida de 124,05 metros cuadrados. Valorado en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-9.008-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera

subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Haza de tierra de riego, puesta de olivar, de 36 áreas, en término de Santa Fe, finca número 72 duplicado, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.010-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 138/1988, promovidos por Compañía mercantil «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Alvarez Hernández, contra Salvador de la Rosa, Janet Doris de la Rosa y Gregorio Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio; en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

- Finca urbana con número registral 14.579 en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona; con una superficie de 85,76 metros cuadrados. Vivienda situada en el piso segundo, número 1, del bloque E, y compuesta de estar comedor, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001713888, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de noviembre de 1991.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—6.291-3.

GRANOLLERS

Edictos

Doña María Dolors Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 236/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por don Ricardo Gratacos Mulet contra don José Pi Cabanes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, o sea 71.726.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, la finca objeto de dicho procedimiento. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de febrero próximo y misma hora. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de la referida finca en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de marzo del mismo año y hora; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una pieza de tierra, viña, con algunos olivos, sita en la parroquia de Corró de Vall, término de Las Franquesas, que ocupa una superficie de 65 áreas 2 centiáreas. Lindante: Al norte, con la finca de que se segrega; al sur, con Juan Roca Viñeta; al este, con Pedro Prims, y al oeste, con Enrique Ganduxer. En el

linde norte existe un pozo para la captación y extracción de aguas, que abre su boca mitad en esta finca y mitad en el resto de que se segrega. Inscrita en el tomo 884, libro 43 de Las Franquesas, folio 120, finca número 3.994, inscripción 1.ª

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1991. La Juez, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario.—9.011-C.

★

Don Carles Mir Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 268/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra José Linares Pedrosa y Carmen de los Angeles Valero Ranea; en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 3 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 4 de marzo de 1992, a las once horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de marzo de 1992, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de Llíssa de Vall, que constituye la parcela número 245 del plano general de la urbanización «Mas Gordi», de que forma parte; con superficie

de 1.128 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.866 palmos 49 decimos de palmo, también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 43,62 metros, con la parcela número 246; al este, en una línea de 17,08 metros, con la parcela número 263, y en otra línea de 13,32 metros, con la calle Sant Vicente, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega; al sur, en línea de 35,20 metros, con la parcela número 244, y al oeste, en una línea de 24,02 metros, con la calle Santa María, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segrega.

Dicha finca se halla inscrita en el tomo 1.743, libro 39, folio 60, finca número 2.830. Valorada en 12.077.935 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carles Mir Puig.-El Secretario judicial.-9.025-C.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1990, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora señora Marta Martínez, contra Armando Carrera Vidal y Florinda García Carrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de enero de 1992, a las diez horas; para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es de 6.720.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta Provisional de Consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que los hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca rústica, en término de Sigüenza, al sitio de la Rivera o detrás de San Francisco, de 4.261 metros cuadrados o 42 áreas y 61 centiáreas; linda: Norte, Vadillo; sur, Angel Rodríguez; este, socaz de la Retuerta, y oeste, Anselmo Bernal y Angel Rodríguez.

Esta finca en el lindero Mediodía de la parcela que se segregó, tiene una anchura de 4 metros con 50 centímetros paralela al Vadillo, antes de tomar la curva, con una longitud de lindero de 12,5 metros, una superficie de 87 metros cuadrados en la margen izquierda de dicho Vadillo. Registrada al tomo 623, libro 57, folio 96, finca 3.153, inscripción duodécima.

Dado en Guadalajara a 20 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.-La Secretaria.-9.003-C.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 502/1990, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Bescos Monesma y doña Natividad Arnal Urban, cónyuges, vecinos de Huesca, se ha señalado el día 4 de marzo de 1992 para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril de 1992 para la segunda y el día 6 de mayo de 1992 para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que el rematante acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda. Piso segundo D. Superficie útil de 142,64 metros cuadrados, superficie construida 165,92 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, hueco del ascensor y piso C; izquierda, piso E, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono. Cuota: 1,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1 al tomo 1.522, libro 198 y folios 4 y 5 del tomo 1.805, finca registral número 15.829.

Valoración: 9.600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-9.027-C.

JACA

Edicto

Doña Cristina Malo Navarro, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1991 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta Fanlo, frente a don Juan Fernando Dolera Lluch y doña María Inmaculada Pascual Gimeno, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero, para la segunda el día 10 de febrero y para la tercera el día 5 de marzo, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien hipotecado

Vivienda tercero derecha, sita en la tercera planta alzada. De una superficie útil de 150 metros cuadrados. Tiene como anejos: 1) Una sexta parte indivisa del tendero de 36 metros cuadrados, sito en la planta de desván o falsa. 2) La dependencia 23 de 10 metros cuadrados, sita en la planta de desván o falsa. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera; patio de luces central del edificio y piso vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, el piso acabado de aludir y patio de luces del fondo del edificio; izquierda, calle Bellido, y fondo, casa número 1, de la calle Bellido. Registro. Tomo 963, folio 238, finca 11.484.

Estando tasada en la cantidad de 45.560.000 pesetas.

Dado en Jaca a 25 de noviembre de 1991.-La Juez, Cristina Malo Navarro.-La Secretaria habilitada.-9.199-C.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 64/1984, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, contra don Manuel Castro Paz y doña María del Carmen Rodríguez Campos, mayores de edad, esposos, vecinos de Saa-Dozón, y contra doña Pilar Paz Sobrado, mayor de edad y vecina de Saa-Dozón, declarados en rebeldía,

se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final son relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de enero, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 31 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Bienes objeto de subasta

1. La superficie de 20 áreas 34 centiáreas, iguales a 91 cuartillos, en la finca «Chousa da Cima do Castro», de 85 áreas 82 centiáreas, iguales a 16 ferrados, que confina norte de herederos de Cástor Fernández; sur y este, camino, y oeste, de Evaristo Castro Vilar. Esta finca se halla dividida por la carretera.

Valorada en 182.000 pesetas.

2. Leiro das Penas, a monte, de 2 áreas 68 centiáreas, iguales a 12 cuartillos. Linda: Norte y sur, más del demandado; este, tenzas de vecinos de Amedo, y oeste, camino de Amedo.

Valorada en 120.000 pesetas.

3. Tenza do Camiño Real, a prado, de 64 áreas 37 centiáreas, o sea, 12 ferrados. Limita: Norte, de Pedro Rodríguez; sur, de Dolores Rodríguez; este, camino público, y oeste, de Manuel Bardelas Castro.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Leira dos Comaros y Granja, ocupa la finca la superficie de 16 áreas 9 centiáreas, iguales a 3 ferrados, y en ella se halla emplazada una nave de reciente construcción destinada a granja de porcino y estable. Confina norte de Pilar Vilar Feijoo; sur, camino; este, de herederos de Miguel Castro, y oeste, carretera y de herederos de Miguel Castro.

Valorada en 9.480.000 pesetas.

5. Tenza das Penas, a monte, de 5 áreas 36 centiáreas, iguales a 24 cuartillos. Linda: Norte, del demandado; sur, camino y casa de herederos de José Otero; este, de Manuel Fernández y oeste, camino de Amedo.

Valorada en 240.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados de no poder llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 25 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.555-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1990, promovido por el Procurador señor Colina Gómez, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pueblo Carmen, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de febrero, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.700.000 pesetas cada unidad; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.700.000 pesetas cada unidad, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018021790, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Número 49. Apartamento señalado con el número 44 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 42, 43 y 45 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; izquierda, apartamento números 46 y 47 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, con patio de luces y con el apartamento número 42 de régimen interno de este mismo bloque, y fondo, patio de luces y zona de aparcamientos de la urbanización que los separa de la calle de Los Afrechos. Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 49, finca 25.442.

2. Número 47. Apartamento señalado con el número 42 de régimen interno, sito en la planta baja

del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 43, 44 y 45 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; derecha, apartamento número 40 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 44 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona de aparcamientos de la urbanización que los separa de la calle de Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte, 4,06 por 100; en el complejo en que se sitúa, 1,54 por 100.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 47, finca 25.440.

3. Número 51. Apartamento señalado con el número 46 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 47, 48 y 49 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; derecha, apartamento números 44 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 48 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de accesos, y fondo, patio de luces, zona ajardinada y de aparcamiento de la urbanización que los separa de la calle de Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte, 4,06 por 100; en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Pendiente de tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 51, finca 25.444.

4. Número 53. Apartamento señalado con el número 48 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 46, 47 y 49 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; izquierda, apartamento números 50 y 51 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, patio de luces y con el apartamento número 46 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona ajardinadas que separa este bloque de la calle Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte, 4,06 por 100; en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 53, finca 25.446.

5. Número 55. Apartamento señalado con el número 50 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza.

Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 51, 52 y 53 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; derecha, apartamento números 48 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 52 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de accesos, y fondo, patio de luces y zona ajardinada de la urbanización que los separa de la calle de Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte, 4,06 por 100; en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 55, finca 25.448.

6. Número 57. Apartamento señalado con el número 52 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 50, 51 y 53 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; izquierda, apartamentos números 54 y 55 de régimen interno de este mismo bloque; derecha, patio de luces y con el apartamento número 50 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zonas ajardinadas que separa este bloque de la calle de Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte, 4,06 por 100; en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222, folio 57, finca 25.450.

7. Número 59. Apartamento señalado con el número 54 de régimen interno, sito en la planta baja del bloque D, de la urbanización «La Corona II», en la calle Teide, 12, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 35 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 7 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, no incluida en la superficie anterior. Consta de un dormitorio, salón-cocina-comedor, baño y terraza. Tiene su acceso a través de una escalera común para este apartamento y para los señalados con los números 55 y 57 de régimen interno de este mismo bloque. Linda, mirando desde la zona común que separa este bloque del señalado con la letra C: Frente, dicha zona; derecha, apartamento números 52 de régimen interno de este mismo bloque; izquierda, con patio de luces y con el apartamento número 56 de régimen interno de este mismo bloque y escalera de acceso, y fondo, patio de luces y zona ajardinada de la urbanización que los separa de la calle de Los Afrechos.

Cuota de participación: En el edificio de que forma parte, 4,06 por 100; en el complejo en que se sitúa, 1,50 por 100.

Inscripción: Pendiente en tracto normal, se cita para su busca el tomo 950, libro 222; folio 59, finca 25.452.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.017-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.085/1990, promovido por el Procurador don Alfredo Crespo, en representación de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.310.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de marzo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.310.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000181085/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca.

Urbana.—Edificio en donde dicen «Rosita del Viejo», término municipal de Puerto del Rosario. Consta de dos plantas, distribuidas en planta baja, un almacén y una vivienda, y en planta alta, una vivienda de 80 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar 200 metros cuadrados. Linda: Norte, «Fuerteventura, Sociedad Limitada»; sur, calle Díaz Trayter; naciente, don José Mora Calero, y poniente, calle Felipe II.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, Fuerteventura, tomo 295, libro 69, folio 43, finca número 5.814, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.931-C.

Doña Juana Patricia Rimas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 310/1986, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Estrella Cabrera Reyes, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en estos se anuncia la venta en subasta y en término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Urbana.—Local en la calle Ruiz Muñiz, en el número 135 de gobierno, en Telde. Linda: Norte o frente, en parte con la citada calle de su situación y en parte con caja de escalera; sur o fondo, con propiedad de Domingo Lorenza Araujo; poniente o derecha, entrando, en parte con la mencionada caja de escaleras y en parte con propiedad de Juan Falcón Ramos; naciente, con propiedad de Juan Rodríguez Muñoz. Superficie útil aproximada: 62 metros cuadrados. El resto lo constituyen la caja de escalera y un patio interior de luces. Inscrita al libro 553, tomo 1.479, folio 131, finca 44.484. Siendo su valor de tasación estimado: 2.900.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Vivienda en la planta 3.ª del edificio sito en la calle Ruiz Muñiz, 135, en Telde. Linda: Norte o frontis, en parte, en el aire, con la citada calle Ruiz Muñiz, y en parte caja de escaleras; sur o fondo, con propiedad de Domingo Lorenza Araujo; poniente o derecha, entrando, en parte con dicha caja de escaleras y pasillo común, por donde tienen su acceso, y en parte con propiedad de Juan Falcón Ramos, y naciente o izquierda, en parte con patio común de luces y en parte con propiedad de Juan Rodríguez Muñoz. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente, pues la restante superficie del solar donde se ubica el edificio es la ocupada por el portal y caja de escaleras y patio común de luces. Inscrita al libro 553, tomo 1.479, folio 135, finca número 44.488.

Siendo su valor de tasación estimado: 3.200.000 pesetas.

Asciende el total de su valor de tasación a 6.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rimas Moreno.-La Secretaria.-8.930-C.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 416/1991, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez-Prida, contra don Santiago Carrera Rodríguez y su esposa, doña Cristina Méndez Díez, en reclamación de 5.884.777 pesetas de principal y 1.507.200 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, 28 de enero, 3 de marzo y 7 de abril de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018041691.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.-Vivienda A de la casa en Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, distrito hipotecario de León, a la carretera León-Santander, sin número, hoy 28, con acceso por el portal y escalera del edificio y situada a la derecha subiendo la escalera, de una superficie útil de 69 metros 65 decímetros cuadrados. Que linda: Frente, vuelo a cubierta de la planta baja y hueco de escalera; derecha, vivienda B de su misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, Juan Méndez Valbuena, y fondo, vuelo a patio de luces o cubierta de planta baja y rellano de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el régimen constituido de 6,654 por 100.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 9.043.200 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria.-6.277-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3 bajo el número 146/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Francisco Salmerón Melero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anteriori-

dad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate a los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio «Canyereta», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 11 de marzo de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 10 de abril de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Número 49. Piso vivienda sita en planta cuarta, puerta tercera, escalera 1, del edificio «Pirámides», sito en Lleida, calle Roca Labrador, chaflán a Pío XII, fachada también a calle en proyecto, sin número de gobierno. Es del tipo 13. Tiene una superficie construida de 96 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el de la calle Roca Labrador, parte con caja de escalera número 1, hueco del ascensor de la misma, con rellano distribuidor y con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 40; sita en la planta primera de esta escalera; derecha, entrando, con el hueco del ascensor, caja de la escalera y vivienda puerta segunda, tipo 14, de esta misma planta y escalera; izquierda, parte con la vivienda tercera, tipo 11, de esta misma planta de la escalera número 2 y parte con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 40, sita en la planta primera de esta escalera; y fondo, con vuelo de la terraza posterior de uso exclusivo que corresponde a la finca número 43, sita en la planta segunda de esta misma escalera. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta de sótanos del edificio. Coeficiente, 67 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.142, libro 571, folio 31, número 46.031.

2. Urbana número 150. Local comercial que se identifica como «local A-13», en la planta bajo cubierta del edificio «Pirámides», sito en Lleida, calle Roca Labrador, chaflán a Pío XII, fachada también a calle en proyecto, sin número de gobierno. Su superficie útil es de 4 metros 46 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Frente, rellano distribuidor; derecha, local A-12; izquierda, local A-14, y fondo, cubierta del edificio. Coeficiente, 2 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.143, libro 572, folio 157, finca número 46.132. Valoradas en 13.000.000 de pesetas la vivienda y en 750.000 pesetas el local trastero.

Dado en Lleida a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.299-3.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 311/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Mario Paz Guntin, doña María Antonia Fernández Fuentes, don Ramón Paz Guntin y doña María Rosario González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas números 1, 9.006.250 pesetas; finca número 2, 15.556.250 pesetas; finca número 3, 4.912.000 pesetas; finca número 4, 10.643.650 pesetas; finca número 5, 4.093.750 pesetas, y que a continuación se describen:

1. Una casa señalada con el número 17, de la calle de José Antonio, compuesta de bajo, dos pisos altos y desván, con un corral en la parte posterior. Tiene de superficie, 114 metros cuadrados, con seis metros 90 centímetros de fachada y 16 metros de fondo medio. Linda: Norte, o izquierda, entrando, con casa y corral de don Cándido Pico, pared medianera en medio; sur, o derecha, entrando, con pared medianera y herederos de don Vicente Soto; este, o fachada posterior, con más terreno de esta herencia, que es la finca siguiente, y oeste, fachada principal, con la citada calle. Inscripción: Tomo 177, libro 79, folio 237, finca 6.138.

2. Un terreno, situado en la calle del General Sanjurjo, de esta villa; de 219 metros cuadrados, que linda: Norte, con más de la parcela de procedencia, que se adjudicó a don Antonio y doña Amadora Seco; sur, terreno de herederos de don Vicente Soto; este, la citada calle, y oeste, corral de la casa descrita anteriormente y don Cándido Pico. En esta parcela hay parte de una edificación, llamada «Pajera». Esta parcela tiene de ancho, las dos terceras partes de la distancia que existe entre la línea de pared de la casa número 9, de la calle José Antonio, y que corresponde a don Antonio y doña Amadora Seco de la Fuente, y la linde con herederos de don Vicente Soto. Inscripción: Tomo 177, libro 79, folio 241, finca 6.139. Título: Compra a doña Jesusa Seco de la Fuente, don Angel Seco Rodríguez y don Paulino, doña María Dolores y doña María Lourdes García Seco, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de esta villa don Enrique Roger Amat, el día 10 de abril de 1973, número 331, de orden de su protocolo, primera copia de la cual tengo a la vista y en la que figura lo siguiente:

«A) Se pacta expresamente que si bien actualmente los herederos, don Antonio y doña Amadora, vienen usufructuando la totalidad de la edificación denominada «Pajera», la cual se halla unida por un corral a la casa principal a ellos adjudicada, no pondrán inconveniente alguno en cesar en ese disfrute cuando cualquiera de los otros herederos desee edificar en el terreno del que es propietaria la Comunidad de tal edificación o le convenga por haberla vendido. Asimismo, si los don Antonio y doña Amadora, o quien sus derechos represente, deciden edificar en el terreno donde se halla su parte en la edificación mencionada, entonces se procederá a la demolición total o parcial de la otra para poder facilitar el disfrute a cualquiera de las partes que edifique. El depósito de agua que existe en el tejado, habrá de quitarlo, en este caso de demolición, si preciso fuere.

...H) Como quiera que la parcela de la calle General Sanjurjo, adjudicada a doña Jesusa, don Angel y a los hermanos García Seco, tiene acceso directo desde la mencionada calle, tendrá que servirse por tal acceso, sin poder pasar por la parcela adjudicada a don Antonio y doña Amadora...

I) En el caso de que conviniere a los adjudicatarios de la segunda hijuela, doña Jesusa, don Angel y hermanos García Seco, edificar en el terreno de la calle General Sanjurjo, según una línea de fachada

que fuera desde el punto de encuentro de la prolongación de la pared sur de la casa adjudicada a don Antonio y doña Amadora, con la fachada actual a la calle General Sanjurjo hasta el vértice sureste de la parcela de aquéllos, los don Antonio y doña Amadora, se comprometen a respetar como línea de fachada para la totalidad de la finca, tal línea descrita, trasladándose el quiebro actual hasta el punto de intersección de la pared sur de la casa grande con la línea de fachada de la calle. Esta condición supone un beneficio para las dos partes, ya que así se podría edificar de una manera más regular...».

3. Número 1. Planta sótano de la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, con su rampa de acceso desde la calle de Queipo de Llano, que está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie de 269 metros cuadrados. Linda, en relación a su dicha entrada: Frente, subsuelo de la calle Queipo de Llano, y la rampa que le da acceso desde la misma; espalda, de don José Luis Cendán Durán y callejón; derecha, entrando, hueco de escaleras y subsuelo de la calle Jardines, e izquierda, entrando, de don Jesús Camba Camba, doña Benita Ceireiro, don José Luis Cendán y don José Castro Ferreiro.

4. Número 2. Planta baja de la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines, que está situada en dicha planta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de 222 metros cuadrados. Linda, en relación a la calle Queipo de Llano: Frente, calle Queipo de Llano, hueco de escaleras a la calle Jardines y hueco de escaleras a la calle Queipo de Llano; espalda, hueco de escaleras a la calle Jardines, callejón y de don José Luis Cendán Durán; derecha, entrando, calle Jardines y hueco de escaleras a la calle Jardines, e izquierda, entrando, hueco de escaleras a la calle Queipo de Llano, de doña Benita Ceireiro, don José Luis Cendán Durán y don José Castro Ferreiro. Tiene como anejo una entreplanta, de 20 metros cuadrados, existente sobre el portal a la calle Queipo de Llano y la entrada al sótano, y con escaleras de acceso desde la planta baja. Inscripción: Tomo 185, libro 83, folio 61, finca 6.485.

5. Número 14. Piso cuarto izquierda. Está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa todavía sin número de policía que da a las calles Queipo de Llano y Jardines y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Queipo de Llano y se compone de cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones. Linda, tomando como referencia la entrada al piso: Frente, hueco de las escaleras, de don Jesús Camba Camba, doña Benita Ceireiro y don José Luis Cendán Durán; espalda, piso central de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, calle Queipo de Llano y hueco de las escaleras, e izquierda, hueco de las escaleras, piso central de la misma planta, patio de luces y de don José Luis Cendán Durán.

Inscripciones: La finca descrita bajo el número 3 está inscrita al tomo 185, libro 83, folio 59, finca 6.484; y la finca descrita bajo el número 5 está inscrita al tomo 185, libro 83, folio 85, finca 6.497.

Cuotas de participación: La finca descrita bajo el número 3 tiene asignada una cuota de participación de 8 centésimas; la finca descrita bajo el número 4, de 20 centésimas, y la finca descrita bajo el número 5, de 5 centésimas. Título: Escritura de declaración de obra nueva, división horizontal y extinción parcial de Comunidad, autorizada por el Notario que fue de esta villa, don Enrique Roger Amat, el día 9 de diciembre de 1974, número 1.033 de orden de su protocolo, primera copia de la cual tengo a la vista.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 13 de enero, a las doce horas, que tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, Lugo, y siendo el tipo de esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

En prevención de que no compareciesen postores a la primera subasta, se señala para la celebración de la

segunda subasta el día 24 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en prevención de que no concurriesen postores para la segunda, se señala la tercera para el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, pero debiendo consignar cada licitador, previamente en la cuenta que se expresará, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Condiciones de las subastas

Primera.-Salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, sita en la calle de La Reina, con el número 229300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; condición preceptiva tanto para la primera como para la segunda subastas, y siendo de aplicación lo expresado anteriormente en cuanto a la tercera.

Segunda.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Dado en Lugo a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario.-8.620-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre secuestro, seguido en este Juzgado con el número 519/1988, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Valle Ramos y doña Margarita Bardés Caballero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1992, a las once quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.558.000 pesetas, cada una de las doce fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de febrero de 1992, a las once quince horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1992, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 58.000, 58.004, 58.022, 58.034, 58.048, 58.054, 58.056, 58.058, 58.078, 58.080 y 58.084, todas ellas del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2.

En Las Palmas de Gran Canaria, urbanización «Parque Central», calle Cueva de Torres, bloque 5:

Número 215. Vivienda señalada con la letra A), planta primera de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con vuelo de la zona común; por la izquierda, con la vivienda letra B) de su misma planta, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y, en parte, con la vivienda letra D) de la misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 156, finca 58.000, inscripción tercera.

Número 217. Vivienda letra C), situada en la primera planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A), planta primera de la torre cuarta; izquierda, vivienda letra D) de su planta; fondo, con vuelo de la zona común, y frente, con zona común de escalera y ascensores y, en parte, con vivienda de la Letra B) de su planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 162, finca 58.004, inscripción tercera.

Número 219. Vivienda señalada con la letra A), segunda planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con vuelo de la zona común; por la izquierda, con la vivienda letra B) de su misma planta, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y, en parte, con la vivienda letra D) de la misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 166, finca 58.008, inscripción tercera.

Número 226. Vivienda letra D), tercera planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C) de su planta; izquierda y fondo, con vuelo de la zona común, y por su frente, con zona común de ascensores y escalera y, en parte, con vivienda letra A) de su planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 187, finca 58.022, inscripción tercera.

Número 232. Vivienda letra B), quinta planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A) de su misma planta; por la izquierda y por el fondo, con vuelo de la zona común, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y, en parte, con la vivienda letra C) de su misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 203, finca 58.034, inscripción tercera.

Número 239. Vivienda letra A), séptima planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con vuelo de la zona común; por la izquierda, con la vivienda letra B) de su misma planta, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y, en parte, con la vivienda letra D) de su misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 226, finca 58.048, inscripción tercera.

Número 242. Vivienda letra D), séptima planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C) de su planta; izquierda y fondo, con vuelo de la zona común, y por su frente, con zona común de ascensores y escalera y, en parte, con vivienda letra A) de su planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 235, finca 58.054, inscripción tercera.

Número 243. Vivienda letra A), octava planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con vuelo de zona común; por la izquierda, con la vivienda letra B) de su misma planta, y por el frente, con zona común de ascensores y escalera y, en parte, con la vivienda letra D) de su misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 238, finca 58.056, inscripción tercera.

Número 244. Vivienda letra B), octava planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A) de su misma planta; por la izquierda y por el fondo, con vuelo de la zona común, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y, en parte, con la vivienda letra C) de su misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.543, libro 786, folio 241, finca 58.058, inscripción tercera.

Número 254. Vivienda letra D), décima planta de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C) de su planta; izquierda y fondo, con vuelo de la zona común, y por su frente, con zona común de ascensores y escalera y, en parte, vivienda letra A) de su planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo

1.544, libro 787, folio 22, finca 58.078, inscripción tercera.

Número 255. Vivienda letra A), planta undécima de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con vuelo de la zona común; por la izquierda, con la vivienda letra B) de su misma planta, y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y, en parte, con la vivienda letra D) de la misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.544, libro 782, folio 25, finca 58.080, inscripción tercera.

Número 257. Vivienda letra C), planta undécima de la torre quinta de la urbanización «Parque Central», segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A) de la planta primera de la torre cuarta; izquierda, vivienda letra D) de su planta, fondo, con vuelo de la zona común, y frente, con zona común de escaleras y ascensores y, en parte, con vivienda de la letra B) de su planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.544, libro 787, folio 31, finca 58.084, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo la presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—8.846-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Fernando Luis Alvarez Florit, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 23.017.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000000351/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada piso número 13, que está situado en la planta del edificio número 2 del grupo, casa número 34, antes 32, de la calle de la Iglesia, de Alcorcón (Madrid). Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, balcón terraza. Tiene una superficie de 55,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 795, libro 59, folio 180, finca 5.056, antes 9.314.

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.024-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.242/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Ramón Jiménez Gómez y doña Francisca Castellanos Alcañiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.397.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.798.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana sita en edificio Juzgados Plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000124290. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera a mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Piso primero, letra B, correspondiente al bloque 16 de Edificaciones Oropesa, sito en la calle del Gallo, número 21. Vicálvaro. Madrid. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Su superficie, 53 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 157, libro 517 de la sección segunda, finca número 25.130.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.249-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 921/1989, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Félix Fernández Morón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.870.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000092189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto de la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Málaga. 18. Vivienda tipo B, en planta primera del portal 1 del edificio en Málaga situado entre la avenida de las Américas y la calle Sondalezas, con acceso por esta última. Ocupa una superficie útil de 89,72 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cocina y terraza solana.

Este piso lleva como anejo el aparcamiento número 2, en planta baja, con una superficie útil según título de 28,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, folio 227, tomo 1.823, libro 39, finca número 2.984.

Y para que sirva de requerimiento de pago por término de dos días por la cantidad de 1.067.407 pesetas de principal, más los intereses y las costas que se causen y de notificación de los señalamientos de las subastas, por ser su domicilio desconocido, al demandado.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.251-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0802/1989 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Margarita Fernández González y don Angel Fernández Avilés Pérez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana.-Número 53. Piso sexto, letra A, del bloque o torre número 7, al sitio La Serna, hoy avenida de Nuestra Señora del Pilar, número 17, en Alcalá de Henares (Madrid). Linda: Al frente, pasillo de distribución; derecha, piso letra B y terreno finca matriz destinada a viales; izquierda, hueco de entrada a la finca; fondo, los mismos terrenos de viales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.509, folio 152, finca número 9.296.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.252-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 1.818/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Serrano Ferrán y otros; en los cuajes se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral número 30.055: 1.893.164 pesetas.
Finca registral número 30.091: 1.859.130 pesetas.
Finca registral número 30.143: 1.955.044 pesetas.
Finca registral número 30.145: 1.510.236 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Sesenta y seis.—Vivienda en segunda planta alta, del tipo C-9, puerta cinco. Tiene una superficie útil de 83 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle particular; derecha, vivienda puerta 6, pasillo de acceso y hueco del ascensor; izquierda, vivienda puerta 8 del portal B y patio de luz, y fondo, dicho patio de luz, edificio de Manuel García Montesinos y Miguel Izquierdo Ballester y hueco del ascensor.

Cuotas de participación: Particular, 3.7448 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.182, libro 275, folio 223, finca registral número 30.055.

Ochenta y cuatro.—Vivienda en sexta planta alta o ático, del tipo C-10, puerta veintitrés. Tiene una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, terraza pisable de uso exclusivo para esta vivienda; derecha, terraza y vivienda puerta 24; izquierda, vivienda puerta 20 y patio de luz, y fondo, dicho patio de luz y pasillo de acceso.

Cuotas de participación: Particular, 3.6775 por 100, y general, 0.6866 por 100.

Registro.—Se encuentra inscrita en dicho Registro, folio 28, finca número 30.091.

Ciento diez.—Vivienda en sexta planta alta o ático, del tipo D-14, puerta veintitrés. Tiene una superficie útil de 84 metros 26 decímetros cuadrado, y construida de 107 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, terraza pisable de uso exclusivo para esta vivienda; derecha, terraza y vivienda puerta 24 y pasillo de acceso; izquierda, vivienda puerta 22 y patio de luz, y fondo, dicho patio de luz y pasillo de acceso.

Cuotas de participación: Particular, 3.6475 por 100, y general, 0.7213 por 100.

Registro.—Consta inscrita en dicho Registro, folio 106, finca número 30.143.

Ciento once.—Vivienda en sexta planta alta o ático, del tipo D-15, puerta 24. Tiene una superficie útil de 65 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, terraza pisable de uso exclusivo para esta vivienda; derecha, vivienda puerta 26 del portal E y patio de luz; izquierda, vivienda puerta 23, pasillo de acceso y hueco del ascensor, y fondo, dicho patio de luz y vuelo de la acequia del Sindicato.

Cuotas de participación: Particular, 2.8184 por 100, y general, 0.5576 por 100.

Registro.—Se encuentra inscrita en dicho Registro, folio 109, finca número 30.145.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.288-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central», contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», don Jesús Joaquín Valdés Loredó y doña María José Hevia García y «Luminosos Argoluz»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez cuarenta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de uso industrial, integrante junto con otras del polígono industrial 12 de Tremañes, sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón.

Parcela 3.3 del plano de parcelación del plan parcial, de una superficie de 895 metros cuadrados de forma trapezoidal, dentro de la misma hay una nave industrial, planta baja, de 466 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 894, libro 26, folio 113, finca 2.161.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.304-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.260/1991, a

instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra Gregorio Peláez Redajo y Rosa María de Castro Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.312.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.734.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001260/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida en la parcela número 4, sita en Madrid, barrio de Canillejas, calle General Aranz, número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, al tomo 1.483, libro 497, folio 1, finca número 31.132, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.263-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, bajo el número 1.700/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín de la Calzada Montegudo y doña Gala Ferrando Hernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta y descripción de la finca que se hipoteca:

En Albacete.—Finca especial número 9 de la casa sita en la calle de Damián Flores, número 3. Vivienda en planta quinta o tercera de viviendas, a la izquierda subiendo. Es del tipo B. Consta de vestíbulo de entrada, estar, comedor, cuatro dormitorios principales con dos baños, uno de ellos privado, dormitorio de servicio, cocina, oficio distribuidor, aseo y lavadero. Comprende una extensión edificada, en la que va incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 236 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la meseta de escalera y vivienda de la misma planta, tipo A; derecha, entrando, la calle de su situación; izquierda, vuelo de la terraza y casa de herederos de Manuel Saavedra, y espalda, casa de Rafael Cueta. Le corresponde por vinculación una octava parte del espacio destinado a garaje, que mide 338 metros cuadrados, existente en sótano. Su cuota de participación es de 9,07 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.016, libro 191, sección tercera, folio 237, finca número 12.396, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.311-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Dolder España, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 565.652.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno, resto de la antigua señalada con el número 300004 del subsector-20 (zona 30 y 31) de la urbanización de Sotogrande, en el término municipal de San Roque. Tiene una superficie aproximada de unos 91.770 metros cuadrados, de los que 17.041 metros cuadrados son de zonas verdes de uso público, cuya propiedad no es transmisible pero si la obligación de conservación y mantenimiento de las mismas. Linda: Al norte, con zona de servicios, finca segregada y descrita anteriormente y Arroyo de la Horra; al sur, en línea quebrada de 533 metros 43 centímetros, con parcela 300003 del subsector-20; al este, en línea recta de 308 metros 50 centímetros, con parcela 310003 de dicho subsector, y al oeste, en línea mixta de 307 metros 18 centímetros, con franja de terreno lindante con la Carretera Nacional 340, de Cádiz-Barcelona.

Forma parte del complejo residencial «El Casar de Paniagua», y está integrada por las manzanas A, B, C, D, E, F, G, H, L, y M, y la zona deportiva determinadas en el estudio de detalle, que desarrolla el plan general de San Roque y el parcial de Sotogrande, para esta zona.

Le corresponde 113/158 avas partes; una por cada una de las viviendas que se pueden edificar en la totalidad de las zonas deportiva, ajardinada y de piscinas, a construir, de uso común del complejo residencial «El Casar de Paniagua», al que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 736, libro 213, folio 3, finca 14.501.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.287-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1988, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra don Juan Yáñez Rodríguez y doña Beatriz Lupiáñez Zapaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Yáñez Rodríguez y doña Beatriz Lupiáñez Zapaga:

Urbana. Situado en la calle Reina Mora, 1, de Granada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 859, folio 37, finca número 38.135.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.293-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01521/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Ant. Martín Ballestín y María Rosario Estián Barreda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones,

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1992 a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.941.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992 a las doce horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 49.-Vivienda letra G, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera número 4 del bloque letra E, de igual superficie, cuotas de participación y linderos que el departamento número 37. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero en la planta de sótano.

Finca número 32.164, tomo 1.417, libro 535, sección tercera, folio 10, inscripción segunda. Calle Poeta León Felipe, 9, escalera 2, séptimo izquierda (polígono Actur), Zaragoza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-6.254-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1991, a instancia de don Mariano de Diego Galindo y don Manuel de Lera, contra don Carlos Martínez González y doña Josefa Pérez Giménez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda en segundo izquierda o puerta derecha, de la escalera subiendo, de tipo B, del edificio de la calle Carlos III, bloque III; está situada en la planta segunda, sin contar la de calle o baja del edificio en Cartagena. Ocupa una superficie edificada de 105,60 metros cuadrados. Consta de comedor,

cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, galería y solana. Linda: Norte, patio de luces y hueco de escalera; sur, calle Carlos III; este, patio de luces, hueco de escalera y, en parte, vivienda A, en esta misma planta, y oeste, bloque III. Está enclavada en el edificio denominado «Miranda», situado en la confluencia de las calles Capitán Ripoll y Carlos III. Cuota: 6,25 por 100.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.323, libro 326 de la sección de San Antón, folio 21, finca número 31.398, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.258-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.309/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón de León González y doña Antonia González Fleitas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada; que es la siguiente:

Rústica.-En Guía de Isora (Tenerife), trozo de terreno donde dicen «Caramujas», erial que mide 5 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, Domingo Luis Pérez, y oeste, Juan Morales Martell y Teresa Evora y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 70 del libro 43 de Guía de Isora, tomo 262 del archivo, folio 25 del libro 49 de Guía de Isora, tomo 346 del archivo, finca número 3.754.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y el día 12 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán hacer entrega, previamente, los licitadores de resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, con el número 2.448, el 75 por 100 del tipo de 10.285.275 pesetas, que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de la subasta que se anuncia a los demandados en la finca hipotecada, servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-6.309-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.123/1988, promo-

vido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Jaspe y don Gudrun Wolf, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 7 de febrero de 1992 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 130.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1992 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica. Labradío, prado, pasto, monte, eucaliptal, soto y braña, donde se hallan dos edificios de planta baja y piso alto y otras edificaciones destinadas a cuadras, alpendres y horno, así como las eras y huertas correspondientes a tales edificios al sitio de Sooxal, Do Rio, Da Mota, Sotinho, Muinhos Vellos, Da Fonte, Souto Chao, Do Toro, Da Rula Fonte Seca, Cabela, Cal Seco Insilladoiro, Camposa do Carballo, Da Riveira, Souto Grande, Camposa de Debaixo, Da Forcada, Veira del Rio, Do Quenllo, Granda da Forcada, Do Cerval, Mato de Cabela, Aveira y Canedos; que todo mide 38 hectáreas 27 áreas 11 centiáreas, en el lugar de Sooxal, parroquia de San Mamén de Bragad, finca registral 10.540. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre las fincas hipotecadas, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualesquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.260-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 931/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Luisa Galán González, Arturo Benavente García, y José Miguel

Benavente Galán, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Arturo Benavente García y doña Luisa Galán González:

Urbana número 60, vivienda en planta primera, puerta tercera, izquierda, hoy primero, letra C, del edificio del bloque 2 de la calle Ciguña, número 9, de Madrid. Linda: Derecha, entrando, fachada que da a patio interior y vivienda puerta cuarta derecha, del portal número 2 de la calle Urogallo; izquierda, vivienda puerta segunda, centro, y partes comunes del edificio; frente, elementos comunes, caja de escalera y ascensor, y fondo, fachada principal que da a la calle Urogallo. Ocupa una extensión superficial de 102,02 metros cuadrados. Cuota 1,86 por 100 de todo el conjunto y de su escalera 7,872 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.668, folio 241, finca 121.496, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1992, también a las diez cuarenta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.298-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 117/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lara Brox y doña Almudena Martín Lobo: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.786.932 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Departamento 13. Vivienda de tipo G, de la sexta planta alta o ático, puerta número 12 del primer portal por el que se tiene su acceso, sito en Sagunto, calle Virgen del Losar, sin número; con una superficie

construida de 130 metros 50 decímetros cuadrados una superficie de 110 metros 68 decímetros cuadrados, llevando aneja una terraza delantera de 36 metros 94 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.201, libro 279 de Sagunto, folio 40, finca 29.932, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.310-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.155/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Luis Alarcón Beut y doña Josefina Molina Solaz; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 437.476 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número del expediente o procedimiento 245900001155/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos, por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Río Bidassoa, número 13, piso quinto, puerta 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.677, libro 56, sección cuarta de Afueras, folio 35, finca número 6.378, inscripción segunda.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.307-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 732/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra doña María Teresa Abad Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1992, a las once horas.

Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1992, a las once horas.

Tercera subasta, el día 27 de marzo de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.817.500 pesetas para la finca registral número 60.742 y de 1.709.375 pesetas para cada una de las fincas registrales números 60.760, 60.762, 60.764 y 60.766; para la segunda subasta, 5.113.025 pesetas la primera finca y de 1.282.031 pesetas para cada una de las restantes fincas, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el caso de que la notificación del señalamiento de subasta a la demandada doña María Teresa Abad Pérez sea negativa, servirán dichos edictos de notificación a la misma.

Fincas hipotecadas

1. Uno.-En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón y enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Local situado en la planta baja del edificio, sin solución de continuidad, que en la parte más occidental tiene una habitación, una cocina y dos servicios, y el resto no tiene distribución; tiene su entrada por la parcela donde está enclavada por su lindero de mediodía y además le corresponde una terraza situada al oeste de la escalera primera de acceso a las plantas superiores de 30 metros cuadrados, por lo que su total superficie es de 206 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales por la parcela donde está enclavada. Tiene instalación de electricidad y fontanería y se le asigna una cuota de 14,296 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al folio 228 del libro 684, sección tercera, finca registral número 60.742, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda, al tomo 2.247, libro 744, sección tercera, folio 50.

2. Diez.-En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Apartamento-vivienda en tercera planta alzada de la escalera primera del edificio, tipo B, que tiene una superficie construida de 44,36 metros cuadrados y útil de 40,14 metros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el norte, resto de la parcela; este, resto de la parcela y vivienda tipo A, situada a la derecha, según se sube por la escalera segunda; sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería, y se le asigna una cuota de 7,142 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 246 del libro 684 de la sección tercera, finca registral número 60.760, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda, al mismo folio, libro y sección, tomo 2.024.

3. Once.-En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón y en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Apartamento-vivienda en tercera planta alta de la escalera segunda del edificio tipo A, a la derecha, que tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados y útil de 39,81 metros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana, y linda: Por el norte, resto de la parcela; este, descanso de la escalera por donde tiene su entrada; mediodía o sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y vivienda tipo B de la escalera primera. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería, y se le asigna una cuota de participación de 7,142 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, folio 248 del libro 684 de la sección tercera, finca número 60.762, inscripción segunda; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda, al mismo folio, libro y sección, tomo 2.024.

4. Doce.-En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón y en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-60. Departamento-vivienda en tercera planta alzada de la escalera segunda del edificio tipo A, a la izquierda, que tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados y útil de 39,81 metros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, baño, dos dormitorios y solana. Linda: Por el norte, resto de la parcela; este, resto de la parcela y vivienda tipo B de esta planta de la escalera tercera;

sur, resto de la parcela, y oeste, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera por donde tiene su entrada. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería, y se le asigna una cuota de 7,142 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 1 del libro 686 de la sección tercera, finca número 60.764, inscripción primera; habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda, al mismo folio, libro y sección, tomo 2.033.

5. Trece.-En término municipal de Cartagena, en el paraje de Las Lomas del Monjón, en el edificio enclavado en la parcela de terreno señalada con el número B-90. Apartamento-vivienda en tercera planta alzada de la escalera tercera del edificio tipo B, que tiene una superficie construida de 44,33 metros cuadrados y útil de 40,14 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y solana. Linda: Por el norte, resto de la parcela; al este, resto de la parcela y hueco y descanso de la escalera, por donde tiene su entrada; sur, resto de la parcela, y al oeste, resto de la parcela y vivienda tipo A de la escalera segunda, a la izquierda, en igual planta. Tiene instalación completa de electricidad y fontanería, y se le asigna una cuota de 7,142 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, folio 3 del libro 686 de la sección tercera, finca número 60.766, inscripción primera; habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera, al mismo folio, libro y sección, tomo 2.033.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-6.276-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra «Manilva, S. Houses, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se indica para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se indica para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid -Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla; sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal- Número de expediente o procedimiento: 2459000000355/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

63 fincas en el Complejo Residencial de Doña Pilar, en el término municipal de Manilva (Málaga):

1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1-I, del modelo II-T, finca registral número 7.199.
2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2-I, del modelo II, finca registral número 7.200.
3. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3-I, del modelo II-T, finca registral número 7.201.
4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4-I, del modelo II, finca registral número 7.202.
5. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5-I, del modelo II, finca registral número 7.203.
6. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6-I, del modelo II-T, finca registral número 7.204.
7. Vivienda unifamiliar señalada con el número 7-I, del modelo II, finca registral número 7.205.
8. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8-I, del modelo II, finca registral número 7.206.
9. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9-I, del modelo II, finca registral número 7.207.
10. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10-I, del modelo II-T, finca registral número 7.208.
11. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11-I, del modelo II-T, finca registral número 7.209.
12. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12-I, del modelo II-T, finca registral número 7.210.
13. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13-I, del modelo II, finca registral número 7.211.
14. Vivienda unifamiliar señalada con el número 14-I, del modelo II, finca registral número 7.212.
15. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15-I, del modelo II, finca registral número 7.213.
16. Vivienda unifamiliar señalada con el número 16-I, del modelo II, finca registral número 7.214.
17. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17-I, del modelo II, finca registral número 7.215.
18. Vivienda unifamiliar señalada con el número 18-I, del modelo II, finca registral número 7.216.
19. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19-I, del modelo II, finca registral número 7.217.
20. Vivienda unifamiliar señalada con el número 20-I, del modelo II, finca registral número 7.218.
21. Vivienda unifamiliar señalada con el número 21-I, del modelo II, finca registral número 7.219.
22. Vivienda unifamiliar señalada con el número 22-I, del modelo II, finca registral número 7.220.
23. Vivienda unifamiliar señalada con el número 23-I, del modelo II, finca registral número 7.221.
24. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1-D, del modelo II, finca registral número 7.222.
25. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2-D, del modelo II, finca registral número 7.223.
26. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3-D, del modelo II, finca registral número 7.224.
27. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.225.
28. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5-D, del modelo S-II, finca registral número 7.226.
29. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6-D, del modelo S-II, finca registral número 7.227.
30. Vivienda unifamiliar señalada con el número 7-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.228.
31. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8-D, del modelo II, finca registral número 7.229.
32. Vivienda unifamiliar señalada con el número 9-D, del modelo II, finca registral número 7.230.
33. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10-D, del modelo II, finca registral número 7.231.
34. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11-D, del modelo II, finca registral número 7.232.
35. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12-D, del modelo II, finca registral número 7.233.
36. Vivienda unifamiliar señalada con el número 13-D, del modelo II, finca registral número 7.234.
37. Vivienda unifamiliar señalada con el número 14-D, del modelo II, finca registral número 7.235.
38. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15-D, del modelo II, finca registral número 7.236.
39. Vivienda unifamiliar señalada con el número 16-D, del modelo II, finca registral número 7.237.
40. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17-D, del modelo II, finca registral número 7.238.
41. Vivienda unifamiliar señalada con el número 18-D, del modelo II, finca registral número 7.239.
42. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19-D, del modelo II, finca registral número 7.240.
43. Vivienda unifamiliar señalada con el número 20-D, del modelo II, finca registral número 7.241.
44. Vivienda unifamiliar señalada con el número 21-D, del modelo II, finca registral número 7.242.
45. Vivienda unifamiliar señalada con el número 22-D, del modelo II-T, finca registral número 7.243.
46. Vivienda unifamiliar señalada con el número 23-D, del modelo II, finca registral número 7.244.
47. Vivienda unifamiliar señalada con el número 24-D, del modelo II, finca registral número 7.245.
48. Vivienda unifamiliar señalada con el número 25-D, del modelo II, finca registral número 7.246.
49. Vivienda unifamiliar señalada con el número 26-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.247.
50. Vivienda unifamiliar señalada con el número 27-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.248.
51. Vivienda unifamiliar señalada con el número 28-D, del modelo II-T, finca registral número 7.249.
52. Vivienda unifamiliar señalada con el número 29-D, del modelo II, finca registral número 7.250.
53. Vivienda unifamiliar señalada con el número 30-D, del modelo II-T, finca registral número 7.251.
54. Vivienda unifamiliar señalada con el número 31-D, del modelo II, finca registral número 7.252.
55. Vivienda unifamiliar señalada con el número 32-D, del modelo II-T, finca registral número 7.253.
56. Vivienda unifamiliar señalada con el número 33-D, del modelo II, finca registral número 7.254.
57. Vivienda unifamiliar señalada con el número 34-D, del modelo II, finca registral número 7.255.
58. Vivienda unifamiliar señalada con el número 35-D, del modelo II-T, finca registral número 7.256.
59. Vivienda unifamiliar señalada con el número 36-D, del modelo II-T, finca registral número 7.257.
60. Vivienda unifamiliar señalada con el número 37-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.258.
61. Vivienda unifamiliar señalada con el número 38-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.259.
62. Vivienda unifamiliar señalada con el número 39-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.260.
63. Vivienda unifamiliar señalada con el número 40-D, del modelo S-II-T, finca registral número 7.261.

Es anejo inseparable a cada una de las 63 fincas una sesenta y tres avas parte de una pista de tenis situada en la cubierta del edificio.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona a los libros 91 y 92, tomos 734 y 740, sección de Manilva, inscripciones segunda de hipoteca.

Tipo de primera subasta: 11.460.400 pesetas, y en segunda subasta 8.595.300 para las fincas registrales: 7.200, 7.202, 7.203, 7.205, 7.206, 7.207, 7.211, 7.212, 7.213, 7.214, 7.215, 7.216, 7.217, 7.218, 7.219, 7.220, 7.221, 7.222, 7.223, 7.224, 7.229, 7.230, 7.231, 7.232, 7.233, 7.234, 7.235, 7.236, 7.237, 7.239, 7.240, 7.241, 7.242, 7.244, 7.245, 7.246, 7.250, 7.252, 7.254 y 7.255.

Tipo de primera subasta: 13.888.125 pesetas, y en segunda subasta 10.416.093 pesetas para las fincas registrales: 7.226 y 7.227.

Tipo de primera subasta: 16.640.750 pesetas, y en segunda subasta 12.480.562 pesetas para las fincas registrales: 7.199, 7.201, 7.204, 7.208, 7.209, 7.210, 7.238, 7.243, 7.249, 7.251, 7.253, 7.256 y 7.257.

Tipo de primera subasta: 19.198.500 pesetas, y en segunda subasta 14.398.875 pesetas para las fincas registrales: 7.225, 7.228, 7.247, 7.248, 7.258, 7.259, 7.260 y 7.261.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.007-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía 197/1990, seguidos a instancia del Procurador don Melquiades Alvarez Builla, en nombre y representación de don José Tejedor González, contra doña Adela González Pérez, don Faustino Tejedor González, doña Eugenia Tejedor González, don Eloy Tejedor González, doña Cándida Tejedor González, doña María Lúisa Tejedor González, don Santiago Tejedor González y don Máximo Tejedor González, representados por la Procuradora doña María de los Angeles Manrique Gutiérrez, sobre extinción copropiedad y declaración de venta pública subasta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente respecto a las fincas sitas en los respectivos términos municipales, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de Turégano y en el de Veganzones, ambos de Segovia, el día y en la forma siguiente:

Primera subasta: Se señala para el remate el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: En el caso de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma.

Tercera subasta: Si tampoco hubiere postor en la segunda o fuese declarada desierta, se señala el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.-El tipo de remate será el fijado por el Perito en el avalúo de las fincas objeto del litigio.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, debiendo acompañar con aquél la consignación exigida para participar en la subasta.

Quinta.-Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examina-

dos por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepto los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Debiéndose efectuar esta subasta simultáneamente en el Juzgado de Paz de Turégano (Segovia), y en el Juzgado de Paz de Veganzones (Segovia), en las mismas fechas y bajo las mismas condiciones que la que se celebrará en este Juzgado, quedando suspendido el acto del remate hasta tanto se reciba cumplimentado el exhorto librado a dichos Juzgados para que tenga lugar la subasta simultánea.

Bienes objeto de subasta

1. Una portaliza o corral en Turégano (Segovia), en la calle del Jardín, señalada con el número 21, con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la calle; derecha, entrando, con don Eloy Tejedor González; izquierda, con Victoria de Diego, y espalda, con Julián Sanz y Sanz.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

2. Finca número 795 del plano general.—Finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Carramartin, Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), que linda: Norte, con don Cesáreo Herrero y Tarragato (finca 796); sur, con don Juan Alvarez y Martín (finca 794); este, con zona excluida, y oeste, con camino, tiene una extensión superficial de 5 áreas 48 centiáreas y es por tanto indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.565, libro 53, folio 184, finca número 5.805, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

3. Local de negocio bajo izquierda de la casa 122 del pasaje de Extremadura de esta capital. Mide una superficie de 81,41 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con portal y caja de escalera; izquierda, con calle de Turismundo; fondo, con medianería de la casa número 4 de la calle de Turismundo, y frente, con pasaje de Extremadura. Consta de tienda-trastienda y servicios ascos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.154, libro 630, folio 133, finca número 26.655, inscripción segunda.

Tasado en la cantidad de 11.916.656.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos acordados, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—6.280-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.197/1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, contra «Benigno Cabeza, Sociedad Anónima», con domicilio en Noreña (Asturias), cuantía 23.459.598 pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de este procedimiento y que luego se dirán:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 16 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, y se previene:

Primero.—Que el tipo de esta primera subasta es el estipulado en la escritura de hipoteca, es decir, la suma de 38.280.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, señalándose para la misma el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas.

Y para el supuesto que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala, por tercera vez, sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, el día 18 de marzo de 1992, a las once horas.

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado.

Bien objeto de subasta

Finca prado y pasto, llamada, «Prado Cerrado, Marrubín y Padrón», que tiene una extensión de 2 hectáreas 70 áreas, aproximadamente, sita en término municipal de Noreña (Asturias), que linda: Norte, sur y oeste, río Noreña, y, además, por el sur, finca que lleva don José Ablanedo, y por el norte, con finca de don Benigno Alonso, y por el este, linda con camino.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 558, libro 27, folio 116, finca número 2.783, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el caso de que no se pueda notificar a la demandada en la finca hipotecada, valga el presente edicto de notificación a la misma.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—9.154-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid (antes Juzgado de Distrito número 4 de Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio de faltas número 4.470/1987, en el que se ha interpuesto recurso de apelación por don Félix Martín Castellano, y teniendo el domicilio desconocido don Jorge Fidalgo Urgoiti, es por lo que interesa la publicación del presente edicto, a fin de que comparezca don Jorge Fidalgo Urgoiti ante la superioridad en el término de cinco días a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—16.444-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 672/1991, en el que figuran como implicados doña María Paloma Soledad González Sacristán, don Jesús García Alcaraz, don Francisco Encinas Sánchez, don José Vico y doña Julia Quiles Serrano, sobre una falta de lesiones en agresión; en la que se ha acordado citar a doña María Paloma Soledad González Sacristán, que tenía su domicilio en paseo de la Chopera, 37, 2.º C, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero,

para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Paloma Soledad González Sacristán, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.447-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00950/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra José Castillo Jiménez y Mercedes Merino Arce, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.987.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 2459000000950/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Oficina letra C o izquierda situada en la planta baja de la casa número 4 de la calle Sánchez Barcaiztegui, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.694-1.609, folio 13, finca número 56.181, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.255-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.277/1990, a instancia de «Electrodomésticos Ramón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Velasco Muñoz-Cuellar, contra «Gesco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001277/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Guillena (Sevilla), que forman parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado «Las Pajanosas»:

Lote número 1: Precio tipo en primera subasta: 1.740.000 pesetas. Precio tipo en segundo subasta: 1.305.000 pesetas. a) 239. Urbana: Es la parcela número 239. Tiene una superficie de 1.206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla; al tomo 589, libro 71, folio 161, finca 3.855.

Lote número 2: Precio tipo en primera subasta: 3.045.000 pesetas. Precio tipo en segundo subasta: 2.283.750 pesetas. b) 240. Urbana: Es la parcela número 240. Tiene una superficie de 1.683 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro, tomo y libro, folio 165, finca 3.856.

Lote número 3: Precio tipo en primera subasta: 3.915.000 pesetas. Precio tipo en segundo subasta: 2.936.250 pesetas. c) 241. Urbana: Es la parcela número 241. Tiene una superficie de 1.995 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 169, finca 3.857.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.040-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 632/1991, a instancia de doña Consuelo Serrano Salazar, contra don José Javier Montejano Gallego, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a don José Javier Montejano Gallego, que tenía su domicilio en calle Cristo de la Victoria, 2, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don José Javier Montejano Gallego, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—16.445-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 10.138.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.603.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000168/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local de oficina 14-O, sito en la planta primera, es diáfano y tiene una superficie aproximada de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), en el tomo 751, libro 220, folio 164, finca número 15.206, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.022-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.586.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.689.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000167/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Polígono industrial «Campamento», en San Roque (Cádiz). Nave número 23-A, en planta baja, procedente de la nave letra D. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 194 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), en el tomo 751, libro 220, folio 114, finca número 15.181, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.021-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1991, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra don Santiago Roldán Santos y doña Julia Arribas García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000685/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Violeta, número 4, piso noveno, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.503, libro 56, folio 187, finca número 8.630, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.272-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 792/1991, a instancia de «Grupo Técnico Promotor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata contra Gloria Vilches Egea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992 a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992 a las doce horas. Tipo de licitación: 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992 a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 de la Agencia Urbana, sita en el edificio de Juzgados, plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 24590000079291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Camarena, 207, número 34. Vivienda señalada como letra A, lado izquierdo en la planta quinta sin contar la baja del bloque denominado H.9. Ocupa una superficie construida incluida terraza de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.798, folio 106, finca 54.609.

Al no ejecutarse todas las obligaciones emitidas, el rematante se subrogará en la parte correspondiente de las obligaciones no ejecutadas en este procedimiento, quedando por tanto, subsistente la hipoteca que ha motivado este procedimiento en tal medida.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-6.245-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Abdellaqui Abdelkader y doña María Cruz López Román, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 22.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 17.077.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000158/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso bajo interior, letra E de la casa, en Madrid, calle Cáceres, número 17, situado en la planta baja, quinta puerta de vivienda a la derecha por el pasillo de entrada a los pisos interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, tomo 1.477, libro 1.358, sección segunda, folio 182, finca número 9.369, inscripción quinta.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.282-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada» y «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000377/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 235. Local comercial señalado con el número 9, sito en el bloque 1, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costas de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfana. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 19.207; inscrita al folio 23, del tomo 907, inscripción cuarta, que es la extensa. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 123, finca registral 21.520, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.006-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.089/1991, a instancia de don Urbano Prieto Tomás, contra doña Juliette Naman, en los en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda número 8. Está situada en la planta primera del edificio «B», en la parte más cercana de este edificio con el edificio «A» y al mismo tiempo más alejada de la fachada principal de la parcela, en término municipal de Alcobendas, calle Camino Nuevo, número 28, hoy 168 (La Moraleja), tiene una superficie de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y escalera volada y vuelo de la zona de paso de personas que queda entre este edificio y el lindero de fondo de la parcela; derecha, entrando, con vuelo de terreno sin edificar, que queda entre este edificio y el edificio «A»; izquierda, con vivienda número 10, y por el fondo, con vuelo de zona ajardinada que es anejo inseparable de la vivienda número 7 y zona de jardín común. Es anejo inseparable de esta vivienda, la plaza de aparcamiento número 10. Se compone de dos dormitorios, salón, cocina, dos cuartos de baño, «hall» y pasillo. Tiene una terraza principal que da a la zona ajardinada de 11,052 metros cuadrados y otra terraza tendadero que da a la zona de paso. Cuota: 7.675 por 100. Título: Le pertenece por haberla construido directamente, según escritura otorgada ante el Notario de Alcobendas, don Carlos María Bru Purón, el 23 de diciembre de 1980, número 1.889 de su protocolo. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 374, libro 325, folio 199, finca 25.404, inscripción primera. Cargas: Libre de ellas, según asegura. Situación arrendaticia: Libre de inquilinos y usuarios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.416-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.209/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra

don Antonio M. González Jiménez y doña María Rosa Mas Penas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1992, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1992, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 34, en el término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid), al sitio conocido por El Berrocal. Tiene una superficie de unos 850 metros cuadrados, y linda: Este, en línea de medianería de unos 43 metros, con la parcela número 33; al sur, en línea de unos 20 metros, con la calle de Peñalara; por el oeste, en línea de medianería de unos 42 metros, con la parcela número 35, y por el norte, en línea de medianería de unos 20 metros, con la parcela número 24.

Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivenda unifamiliar, para uso permanente, que consta de dos plantas denominadas baja y primera y aprovechando el desnivel del terreno de un pequeño garaje; en planta baja consta de un pequeño porche, salón comedor, cocina, ascensor y escalera de acceso a la planta primera, ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y en la planta alta o primera, consta de escalera de acceso desde la planta baja, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupa una superficie aproximada de 101 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados corresponden a la planta primera y el resto, es decir, 35 metros cuadrados, corresponden a la terraza; también existe construida una escalera exterior que va adosada a la fachada principal y que va desde la terraza de la planta primera hasta la parcela.

El resto de la superficie de la parcela sobre la que está construida se destina a jardín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 140, libro 16, folio 180, finca número 1.358.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.417-3.

MANZANARES

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 24 de 1990, hoy procedimiento de apremio, promovidos por don Francisco de Gregorio Sánchez, contra don Angel Novillo Guijarro y doña Pilar Martín del Burgo Ruiz de la Hermosa, vecinos de Las Rozas (Madrid), avenida iglesias, 13, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 14 de enero de 1992, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran el precio o de la valoración.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 13 de marzo de 1992, a las trece horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Inmueble hipotecado objeto de subasta

Rústica: 1.ª Parcela de tierra de monte bajo, en este término de Manzanares, en el sitio Dehesa,

titulada de Siles, cerro Mayoral y candelero, con encinas y chaparros; de haber 49 hectáreas 71 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, el camino de caserío de Siles y sus terrenos circundantes, y los del pozo, la noria y el palomar, y también con la carretera del Moral, en la parte del terreno de la ermita, cuya carretera divide en parte esta finca; saliente, parcela de su hermana, doña María Teresa, y la era, separadas por el camino Los Moledores, y también con fincas de herederos de Martín Ochoa; mediodía, con la carretera del Moral, que divide, en parte, la finca que se está describiendo, que la separa de los herederos de don Martín Ochoa, y también con finca que se adjudicó en proindivisión a doña María Teresa y don Enrique Ochoa, que constituye el resto de la finca matriz, y poniente, con tierras de los herederos de don Martín Ochoa, a un lado y a otro de la carretera del Moral. Esta finca está formada por las parcelas 10, 14 y 15 del polígono 83 del Catastro, y por las parcelas 1, excepto la ermita, la 2 y la 3 del polígono 61, la número 5 y, parte, de las números 3 y 4 del polígono 62.

Inscripción: Tomo 943, libro 412, folio 56, finca 27.054, inscripción primera.

Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 12 de noviembre de 1991.—La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García Fogeda.—El Secretario.—9.016-C.

ORENSE

Edictos

Don José Manuel Ucha López, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1991 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Fidalgo Rodríguez, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Monte llamado «Xestal», en término de Ribadavia, de 133 áreas 30 centiáreas. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Orense, 20 de noviembre de 1991.—El Juez, José Manuel Ucha López.—El Secretario.—8.996-C.

★

Don José Manuel Ucha López, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Garrido Varela y doña Teresa Lamas Conde, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ajustando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Verín. «Edificio Verinco, calle Diputación, sin número, finca número 20, planta 9, tipo B, de 133 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Orense, 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ucha López.—El Secretario.—9.026-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan con el número 311 de 1991 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Enrique López Lorca, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de febrero, por segunda el día 9 de marzo y por tercera el día 9 de abril, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas que se subastan

En término de Torreveja, partido de La Loma, urbanización «Nueva Torreveja», parcela dieciséis, que mide 582 metros cuadrados, dentro de la cual existe construido un almacén de sólo planta baja, que tiene una superficie de 219 metros 97 decímetros 25 centímetros cuadrados, o 21,05 metros de fachada por 10,45 metros de fondo, constituidos por una sola dependencia diáfana. Linda todo: Norte y sur, en línea de 27,80 y 26 metros, respectivamente, con los señores Sánchez Sala; este, en línea de 22 metros, con calle número 2, y oeste, en línea de 21 metros, con los hermanos Sala.

Inscripción: Al tomo 1.534 de Torreveja, folio 134, finca 26.358, quinta.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.-La Secretaría.-6.285-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Cervero Junquera, contra «Nalón Estudio, Sociedad Anónima», se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de febrero próximo, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 6 de marzo y 30 de marzo próximos, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.000.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entienda que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por hallarse el demandado en paradero desconocido, por la presente se le notifica las fechas de la subasta, a los efectos oportunos.

La finca objeto de subasta es:

Número 13: Vivienda tipo F, derecha, sita en el segundo piso, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera número 2; ocupa una superficie útil de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, según la fachada principal del edificio: Frente, terreno común; derecha, solar de propiedad de «Nalón Estudio, Sociedad Anónima»; espalda, caja de escalera y terreno común, e izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda tipo E. Tiene una cuota de participación de 4 centésimas 18 diezmilésimas. Inscrita al tomo 639, libro 545, folio 31, finca número 68.936.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.302-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de febrero, 11 de marzo y 10 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 146/1990-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vila Andrés, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.493 de la L. E. C., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la

subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en las afueras del pueblo de Milagro, junto a la carretera, sin número de gobierno. Inscrita al tomo 1.539, libro 73, folio 240, finca número 6.001, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.296-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costera Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1991, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación de la «Caja Postal de Ahorros de Galicia» (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra don Celestino Barreiro Pérez y esposa, doña Lucinda Barreiro Martínez, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.590 en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Pontevedra, procedimiento número 3590.0000.18.0143.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.-Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa: de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, callejón interior, primer piso, de Pontevedra, al igual que las anteriores.

Bien objeto de la subasta y valoración del mismo

Número 15. Chalé número 15, situado en la parte suroeste de la finca en la que se ubica, y compuesto de planta baja de 60 metros cuadrados, primera planta de 70 metros cuadrados, con acceso a la misma a través de escaleras interiores y aprovechamiento bajo cubierta de 45 metros cuadrados, todo ello distribuido en varias dependencias.

Tiene como anejo una terraza de unos 23 metros cuadrados, situada en la parte sur.

Su acceso se realiza bien a través de escaleras desde el sótano y por la puerta de entrada propiamente dicha situada al norte.

Linda: Derecha, entrando, chalé número 14 de la misma fase; izquierda, frente y espalda, con terreno común.

Cuota: En la edificación, de 3 enteros por 100, y en la urbanización, de 1 entero 785 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 772, libro 153, folio 115, finca registral número 16.883, inscripción primera.

La finca donde se ubica dicho chalé está situada en el lugar de Arnelas, villa de Sangejo.

El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca descrita es el de 10.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.-La Secretaria.-9.002-C.

RONDA

Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña María del Carmen Nieto Pérez, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera; y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera, por el tipo pactado, el día 31 de enero de 1992; la segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 27 de febrero de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1992, todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiera lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto

en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Edificio señalado con los números 55 y 57 de la calle del Bulto, en La Carihueta, de la barriada de Torremolinos, de Málaga. Consta de planta baja, primera y segunda. La planta baja está destinada a tres apartamentos, los números 1, 2 y 3; el apartamento de dirección y la recepción; la vivienda del Conserje, almacén, lavandería, cuarto de limpieza, pasillos, aseos, pasillos de la planta y patio de luces. El apartamento número 1 tiene una superficie de 21,68 metros cuadrados, más 5,60 metros cuadrados de terraza; el número 2, 23,38 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza; el número 3, 23,59 metros cuadrados, más 8,50 metros cuadrados de terraza; el apartamento de dirección y la recepción, 45,90 metros cuadrados; la vivienda del Conserje, 10,52 metros cuadrados, y el almacén y lavandería, el cuarto de limpieza, los pasillos, el aseo y el patio, 98,49 metros cuadrados. La primera planta consta de seis apartamentos, los números 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con una superficie total edificada de 144,40 metros cuadrados, más 34,54 metros cuadrados de terrazas. La planta segunda consta de seis apartamentos, los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, con una superficie total construida de 144,40 metros cuadrados, más 34,54 metros cuadrados de terrazas. La superficie edificada por planta baja es de 212,31 metros cuadrados, más 33,35 metros cuadrados, que se destinan a patio y terrazas, lo que hacen en conjunto 245,66 metros cuadrados, que es la superficie del solar en que el edificio se eleva.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al número 6.096.

Tipo: 8.950.000 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-9.033-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco José Martín Vico y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera, por el tipo pactado, el día 7 de febrero de 1992; la segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 6 de marzo de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1992, todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiera lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Solar señalado con el número 14 del plano de situación, en el pago de Los Llanos, término de Armilla, en calle de nueva apertura transversal a la calle España, que mide 125 metros cuadrados. Sobre este solar se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo B, con dos plantas, jardín delantero y patio trasero, distribuida en varias habitaciones y servicios, teniendo además en planta baja un local destinado a cochera, que tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, y el local destinado a cochera 17,96 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al número 5.640.

Tipo: 6.241.500 pesetas.

Solar señalado con el número 21 del plano de situación, en el pago de Los Llanos, término de Armilla, en calle de nueva apertura transversal a la calle España, que mide 128 metros cuadrados. Sobre este solar se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo B, con dos plantas, jardín delantero y patio trasero, distribuida en varias habitaciones y servicios, teniendo además en planta baja un local destinado a cochera, que tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, y el local destinado a cochera 17,96 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al número 5.647.

Tipo: 6.241.500 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-9.034-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, contra «Construcciones Turísticas Río del Sol, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la primera, por el tipo pactado, el día 10 de febrero de 1992; la segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1992, todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiera lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 22.964.
Tipo: 3.155.100 pesetas.

Apartamento B-46, situado en la planta tercera en altura del cuerpo B del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca Torreblanca, en término de Fuengirola, procedente de la Hacienda de Zayas. Ocupa una superficie cerrada de 59 metros cuadrados, más 11,11 metros cuadrados de terraza, lo que hacen un total de 70 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor-cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 22.966.
Tipo: 2.265.900 pesetas.

Apartamento B-54, situado en la planta cuarta en altura del cuerpo B del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca Torreblanca, en término de Fuengirola, procedente de la Hacienda de Zayas. Ocupa una superficie cerrada de 81,16 metros cuadrados, más 21,38 metros cuadrados de terraza, lo que hacen un total de 102 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 22.974.
Tipo: 3.224.325 pesetas.

Apartamento B-55, situado en la planta cuarta en altura del cuerpo B del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca Torreblanca, en término de Fuengirola, procedente de la Hacienda de Zayas. Ocupa una superficie cerrada de 79,80 metros cuadrados, más 20,20 metros cuadrados de terraza, lo que hacen un total de 100 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 22.976.
Tipo: 3.155.100 pesetas.

Apartamento B-65, situado en la planta quinta en altura del cuerpo B del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca Torreblanca, en término de Fuengirola, procedente de la Hacienda de Zayas. Ocupa una superficie cerrada de 79,80 metros cuadrados, más 20,20 metros cuadrados de terraza, lo que hacen un total de 100 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 22.988.
Tipo: 3.115.100 pesetas.

Apartamento B-75, situado en la planta sexta en altura del cuerpo B del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca Torreblanca, en término de Fuengirola, procedente de la Hacienda de Zayas. Ocupa una superficie cerrada de 74,80 metros cuadrados, más 20,20 metros cuadrados de terraza, lo que hacen un total de 100 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al número 23.000.
Tipo: 3.155.100 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de noviembre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario, 9.035-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.266/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Paulino Sánchez Cerezo y doña Begoña Piñero Aristegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de 29 de octubre de 1991 se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento a los demandados, habiéndose omitido por error el precio de la finca a efectos de subasta, siendo dicho precio el de 9.240.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.938-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Ana María Rubio Encinas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 331/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, contra don José Adolfo Cruz Lorenzo y doña Mercedes Álvarez de la Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, el día 10 de febrero, a las trece horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 8.495.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se encuentran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de marzo, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Apartamento en el edificio denominado «El Dorado», en el sitio denominado «Mojón de Poniente», y «Playa de las Américas», en el término municipal de Arona, distinguido a efectos particulares con el número 723, en la planta séptima del mencionado edificio. Linda: Al frente, por donde tiene entrada, con pasillo volado sobre terrenos de la entrada principal; derecha, entrando, con el apartamento número 218; izquierda, con el apartamento

número 220, y fondo, con vuelo de jardín del edificio. Inscrita en el folio 200 del libro 356 de Arona, tomo 945 del archivo, finca número 5.785.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Rubio Encinas.-La Secretaria.-8.995-C.

SEGOVIA

Edictos

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1989, a instancia de la Procuradora señora Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Ana Paola Pérez de Mendoza, don José Eugenio Pérez de Mendoza y doña Ana María Charro López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 6 de febrero de 1992 próximo y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392409001005889 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 5 de marzo de 1992, próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de abril de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y las mismas condiciones que las anteriores.

Bienes embargados

Lote uno: Octava parte indivisa del coto Redondo, denominado «Colina», sito en Segovia, barrio de Fuentemilanos, propiedad de don José Eugenio Pérez de Mendoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 1.897, libro 18, folio 220, finca número 507.

Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.
Lote dos: Vehículo marca «Peugeot», modelo 205, SRD, cuatro puertas, matrícula SG07639-D.
Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-6.250-3.

★

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1987, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en nombre

de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Ortega Zurdo, doña María del Pilar García Velasco y doña María Cruz Zurdo Figueroa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392400001023787 el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de abril de 1992, próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de mayo de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y las mismas condiciones que las anteriores, sirviendo el mismo de notificación a los demandados rebeldes.

Bienes embargados

1. Tierra en término de Fontiveros, a la Cañada de la Dehesa. Inscrita en el Registro al libro 50, folio 220, finca 4.998. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Tierra en término de Fontiveros, al camino de la Cañada de las Cruces. Inscrita al libro 72, folio 96, finca 649. Valorada en 440.000 pesetas.

3. Tierra en término de Fontiveros, al sendero de las Cruces. Inscrita al libro 72, folio 142, finca 7.013. Valorada en 420.000 pesetas.

4. Solar en el pueblo de Fontiveros a Cardillejo. Inscrito al libro 72, folio 238, finca 2.882. Valorado en 7.700.000 pesetas.

Todas ellas inscritas a favor de María Cruz Zurdo Figueroa.

Dado en Segovia a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—9.000-C.

★

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 330/1990, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Pedro Alonso Plaza:

Urbana. Sitá en término municipal de Remondo (Segovia), calle Real, sin número. El solar, de forma irregular, tiene una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, existiendo una edificación en planta baja, con una superficie construida de aproximadamente 100 metros cuadrados, disponiendo también de unos cobertizos. Linda: Izquierda y fondo,

calles municipales sin nombre; derecha, entrando, con casa de Fortunato Esteban, y frente, por donde tiene el acceso, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.034, libro 11, folio 108, finca 1.096. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de marzo de 1992 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392400001033090, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 28 de abril de 1991 y hora de las once de su mañana.

Tipo: 5.700.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 26 de mayo de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—9.013-C.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1991-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Egcedero García, contra doña María del Águila González Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 6 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, si resultare desierta la primera; el día 6 de marzo, a la misma hora, la segunda, y el día 6 de abril, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana: Piso-vivienda letra C situado en la parte suroeste de su planta y recayente a la calle peatonal, perteneciente a la tercera fase del conjunto urbanístico señalado con los números 11 y 13 de la avenida de la Constitución, en la finca «Las Mairenas», en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie construida de 108 metros 70 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros 70 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Según se entra en el piso, linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de su planta, hueco de ascensores y con patio del conjunto; por la derecha, al norte, con el piso letra D de sus mismas planta y bloque; por la izquierda, al sur, con piso-vivienda del bloque número 9 de la avenida de la Constitución y con el citado patio, y por el fondo, al oeste, con vuelo sobre calle peatonal. Finca inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 813, libro 492, folio 48, finca número 28.509, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—6.247-3.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Bernabé Cortijo Mérida y doña Dolores Gordillo Garrido, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de las facultades que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de febrero de 1992.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral en cuanto a cargas se encuentran de manifiesto en el Juzgado para poder ser examinados: las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda en calle Los Duendes, número 49, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Finca registral número 5.738, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla. Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil de 84,74 metros cuadrados y una superficie construida de 93,22 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en 7.385.214 pesetas.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarlo personalmente.

Dado en Sevilla, a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—6.262-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.081/1991, instado por «Financa, Sociedad Anónima», contra don Vicente Vergara Escobar, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y en prevención de que no hubiera postores se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1992 y en tercera subasta el 18 de marzo de 1992, ambas a la misma hora.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.439.984 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

ría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela destinada hoy a solar, al sitio de «Que-mado» y «Barranco de los Pinos», término de Otura (Granada), con una extensión superficial de 1.145 metros cuadrados, que linda: Norte, zona ajardinada que la separa de la carretera de Otura a Dilar, sur, calle de nueva apertura abierta en finca matriz; este, parcela número 105 del plano de parcelación, y oeste, parcela 103 de dicho plano parcelario. Se identifica como la parcela número 104 del plano parcelario. Inscripción: En el Registro de Santa Fe, al folio 65 del tomo 1.335, libro 82, finca número 5.041, inscripción primera, causando la hipoteca objeto del expediente la inscripción segunda de dicha finca, a iguales folio, tomo y libro.

Valorada en la suma de 5.439.984 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—9.030-C.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla doña Soledad Alejandre Domenech, que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77 del año 1990, promovido por el Procurador don Felipe Pascual Ancin, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Angel Bertol Elizondo y doña Josefa Suárez Nicolás, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.243.238 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.243.238 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya de Tafalla, número de cuenta 3178 0000 0018 0077 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 4 y su corral adjunto, en el término del Ramal, bloque segundo, del término municipal de Funes. Inscrita en el tomo 1.654, libro 57, folio 138, del Ayuntamiento de Funes.

La vivienda tiene una extensión superficial construida de 120 metros 19 decímetros cuadrados, y una extensión superficial útil de 87 metros 9 decímetros cuadrados.

El anejo agrícola tiene una extensión superficial de 88 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 21 decímetros cuadrados.

El corral adjunto a cada vivienda tiene 27 metros cuadrados.

Dado en Tafalla a 29 de octubre de 1991.—La Juez, Soledad Alejandre Domenech.—El Secretario.—6.274-3.

TERRASSA

Edictos

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 255/1990, a instancia de «Indo Confort, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Juan Reig Sitol, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo, y para el caso de que resultara desierta,

En segunda subasta, el día 4 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100, del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta el día 2 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017025590, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

1. Parte indivisa de la finca urbana número 1.—Local destinado a garaje, que ocupa las plantas sótano primero y sótano segundo, comunicadas entre sí y con la calle Emperatriz Eugenia, mediante una rampa, también están comunicadas entre sí, y con las restantes plantas del inmueble mediante la escalera derecha, entrando, o escalera A y mediante los dos ascensores, y además existe una escalera particular que comunica exclusivamente ambos sótanos, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Abad Marcet, número 351, y a la calle Emperatriz Eugenia, sin número. La participación indivisa propiedad del demandado le otorga el derecho de uso exclusivo de las plazas de aparcamiento números 71 y 74 de la planta sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.148, libro 1.046, folio 31, finca número 46.055.

Valorada la mitad indivisa en 1.400.000 pesetas.

2. Parte indivisa de la finca urbana número 21.—Vivienda en piso primero, puerta tercera, escalera B o izquierda, entrando, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Abad Marcet, número 351. Consta de diversas habitaciones, con una superficie útil de 105 metros cuadrados, con derecho de acceso y uso exclusivo de una terraza de propiedad común, de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.691, libro 742, folio 169, finca número 46.298.

Valorada la mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

3. Parte indivisa de la finca urbana número 66.—Cuarto trastero señalado con el número 31 de la planta cubierta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Abad Marcet, número 351. Tiene una superficie útil de 4,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.696, libro 745, folio 130, finca número 46.149.

Valorada la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

4. Parte indivisa de la finca urbana unidad número 17.—Piso tercero, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante del edificio en término de El Vendrell, urbanización «Aciama», avenida de San Vicente, número 8, chaflán a calle sin nombre. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se compone de varias dependencias servicios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.113, libro 137, folio 141, finca número 11.230.

Valorada la mitad indivisa en 2.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—9.041-C.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido ante este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1991, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Silvio Hijo Hierro, contra don Antonio Rodríguez Martínez

y doña Catalina Ruiz Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.075.000 pesetas y para el caso de que resultara desierta.

En segunda subasta, el día 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 9 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000017017691, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Casa sita en Terrassa, paseo Veintidós de Julio, número 103, compuesta de planta baja, destinada a local comercial y un piso destinado a vivienda, con patio a la espalda, que mide lo edificado 100 metros en la planta baja y 69 metros cuadrados en el piso, teniendo ésta entrada independientemente por la calle. Ocupa el solar una superficie de 150 metros cuadrados, equivalentes a 3.970 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; izquierda, entrando, con solar de Francisco Vicente y Antonio Balaguer; derecha, con Vicenta Marcet, y fondo, con Clementina Solá.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.097, libro 995 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 218, finca 20.702-N, inscripción sexta.

Valorada en 9.075.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—6.300-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Isabel Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1989, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor,

contra «Salazones Minglanilla, Sociedad Anónima», don Juan Pedro Requena Buleo y doña María Gloria Alfaro Olmeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 3, de esta ciudad, el próximo día 11 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes

Finca A. En término de Minglanilla, en el paraje llamado «Apartado Dehesa», de 2 hectáreas 46 áreas 20 centiáreas de viña. Linda: Al norte, Dionisio Ponte y Remedios Espada; sur, Marcos Peñarubia; este, Gabriel Roda, y oeste, Remedios Espada Polígono 51, parcela 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 577, libro 20, folio 197, finca número 2.499, inscripción primera; habiendo causado la hipoteca la inscripción octava, al mismo tomo, folio y libro, con fecha 23 de junio de 1987. Precio de subasta, 6.570.000 pesetas.

Finca B. Edificio sito en Minglanilla, en calle Isabel I de Castilla, número 6. Ocupa una superficie de 176 metros cuadrados su solar. Se compone de planta baja y comercial, con acceso directo a la vía pública y de dos plantas destinadas a viviendas, a las que se accede por escalera independiente. Linda: Frente, en línea de 8 metros, calle de su situación; derecha, entrando, Daniel González; izquierda, edificio de la Caja Rural Provincial de Cuenca, y espalda, Juan Francisco Mora. Inscrita en el mismo Registro, habiendo causado la hipoteca la inscripción décima, con igual fecha, al tomo 830, libro 27, folio 160 vuelto. Precio de subasta, 2.555.000 pesetas. Finca número 1.992.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas relacionadas y su cuota de participación en los elementos comunes, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, con sus instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que sirva de publicación a los demandados, expido el presente en Toledo a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel Huesa Gallo.—La Secretaria.—6.292-3.

VALENCIA

Edictos

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 475/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Medina y doña María Dolores Company Rubio, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de abril de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 4.º, puerta número 7, tipo B, de la casa número 53 de la calle José María Haro Salvador, recta a dicha calle, a la derecha, mirando a dicha fachada; comprende una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, tomo 1.976, libro 386 de la sección 2.ª de Añeras, folio 159, finca 43.410, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1991.—El Secretario.—6.266-5.

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 294/1991, promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Enrique Vical Ramos y doña Encarnación Moles Bori, sobre reclamación de 2.754.916 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de abril de 1992 y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

1. Vehículo automóvil marca «Mercedes Benz», modelo 190 E, matrícula V-4224-CD, y con número de bastidor WDB2010341A178247. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona de la demandada, doña Encarnación Moles Bori, domiciliada en Valencia, calle Maximiliano Thous, 34, 2.ª.

2. Plaza de garaje situada en la calle Maximiliano Thous, número 34; dicha plaza tiene el número 22 y está en planta sótano, de 22,6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.228, libro 232, folio 28, finca 25.938, Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, en la calle Maximiliano Thous, números 32 y 34-10-2.ª, de 119,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 2.313, libro 256, folio 140, finca 23.029, Valorada en 8.778.991 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—6.266-5.

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 681/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez

Miguel y doña Francisca Cuenca Rubio; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Planta baja, izquierda, en el camino de la Malvarrosa, número 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 como finca 14.445, tomo 1.615, libro 243, folio 245. Valorada en 2.595.832 pesetas.

Vivienda en la planta sexta, puerta 18, sita en Valencia, avenida de la Malvarrosa, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, finca 38.558, tomo 1.875, libro 342, folio 201. Valorada en 7.585.310 pesetas.

Huerta de 9 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca 12.651, al folio 177, libro 106 de Betera, tomo 985, inscripción primera. Valorada en 5.992.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, en su caso, a los demandados, a los efectos legales procedentes y para su publicación, expido el presente en Valencia a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—6.268-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 190/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Selvi Martín y don José Cubells Alexandre; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de abril de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Rústica tierra en la partida de los Medianos o Arquet, riego del Castillo, parte del bancal del Carabasa, de 15 áreas, en término de Crevillente.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 2.—Rústica. Parcela de tierra secano cereal, de 9 áreas 25 centiáreas, en la partida de Paretos o Morabana; en su interior hay una vivienda unifamiliar compuesta de sótano y planta baja; ocupando la edificación 90 metros cuadrados, en Liria.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.267-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cintas Verdejo, contra don Baltasar Teodoro Alemany Escutia, doña Amparo Simarro Vila, don Amadeo José Alemany Simarro, doña Mercedes Aranda Escobar, don Vicente Alemany Simarro, doña Amparo Pons Salvador, don Juan García Martínez, doña Pascuala Ibáñez Rabadán, don Antonio Aranda Moreno y doña Mercedes Escobar Llorca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los mandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Casa compuesta de planta baja y piso alto en Valencia, calle Peris Brell, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.178, libro 1, folio 74, finca número 34. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.779.883 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en la calle Rat Penat, 9-3, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 1.086, libro 110, folio 200, finca 11.699. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.670.167 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.264-5.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.086/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Rufián Carballo y doña Concepción Bataller Díez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que la final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 14 de febrero y 16 de marzo respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero recayente a la izquierda mirando fachada de la calle Duque de Mandas, puerta número 3, del edificio en Valencia, sito en la avenida Constitución número 224. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con tendero y baño. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados y linda: Frente, patio, puerta 1, escalera, pasillo, patio de luces y puerta 2; izquierda, mirando y fondo, los del inmueble; derecha, patio de luces y el del inmueble; por bajo, los locales comerciales 1, 2 y 3, y por arriba, la vivienda puerta 6. Se le asigna un porcentaje de 4.22213 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, con frontera principal a la avenida de la Constitución, número 224, y otra accesorio a la calle Duque de Mandas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, tomo 2.299, libro 49 de la Sección Primera de Afueras, folio 107, finca número 6.898.

Tasada a efectos de subasta en 11.302.500 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1991.—La Juez, Lucía Sanz Díaz.—9.200-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1985, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra José Reger Colo-

mina. María del Carmen Ferrero Soro y Micaela Soro Iborra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero.

Urbana. Casa habitación sita en Masamagrell, calle Calvo Sotelo, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 526, libro 26, folio 204, finca 399, inscripción 5.ª A. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Lote segundo.

Urbana. Casa chalé en término de Náquera, partida Mudalar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 803, libro 36, folio 183, finca 4.131, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Lote tercero.

Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, tipo-A, en Masamagrell, calle Serrano Suñer, 12 y 14. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.407, libro 67, folio 58, finca 6.873, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Lote cuarto.

Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 505, matrícula V-7834-BC. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.265-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 839-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Verdugo Regidor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Cayo Fernández Lobo y doña María López Vivas, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de marzo de 1992, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta:

Vivienda letra A de la planta segunda de viviendas de la casa números 7 y 9 de la calle Cisterniga de esta

capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil según el título de 85 metros 75 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, 85 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, dicha vivienda letra B y calle de la Via; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y calle de Fuente Amarga.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 2,48 por 100. Valorada a efectos de subasta en 7.501.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 802, folio 111, finca número 33.350, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—6.261-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 351/1991-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Rosa María Hernández Esteban, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de marzo y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio en el casco y término municipal de Olmedo, en el número 6 de la calle de Gamazo. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y cubierta. La planta sótano, destinada a almacén, tiene una superficie de 110 metros 60 decímetros cuadrados construidos; la planta baja, destinada a local comercial, dedicado a bar, tiene 95 metros 8 decímetros cuadrados construidos; la planta primera, destinada a comedor y servicios del bar, tiene una superficie construida de 100 metros 48 decímetros cuadrados, y la planta segunda y planta bajo cubierta, hoy diáfanas y sin utilización, tienen, respectivamente, 100 metros 48 decímetros cuadra-

dos y 70 metros 89 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 493 metros 5 decímetros cuadrados. El edificio está dotado de los servicios generales de agua, electricidad y alcantarillado, con tomas y acometidas a las redes generales de la localidad. Tiene un patio de luces que arranca desde el suelo de la planta primera. Linda: Derecha, entrando, Avelino Arroyo; izquierda, Eusebio García Murillo; espalda, Avelino Arroyo, y frente, calle de su situación. Ocupa una superficie de solar aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.939, libro 151, folio 131, finca 63, inscripción 201.

A efectos de subasta se valoró en 17.668.624 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-6.244-3.

★

Don Francisco José Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 928/1990-A, a instancia de «Tres Mares, Sociedad Anónima Constructora», contra don Ulpiano Salgado Primo, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de febrero, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiera postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de marzo, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Vehículo «Ford Transit 115», VA-8834-C. Valoración: 30.000 pesetas.

Lote 2.-Televisor en color «Blaupunkt», de 26 pulgadas. Valoración: 35.000 pesetas.

Lote 3.-Video marca «Blaupunkt Recorder», RTV 316. Valoración: 25.000 pesetas.

Lote 4.-Vivienda de promoción pública de protección oficial, grupo 28, Cta. 23, de la casa situada en el término y casco municipal de Valladolid, sita en el polígono «Huerta del Rey» o barrio La Paz, en la avenida Sánchez Arjona, número 9, quinto piso, letra I, del grupo «El Páramo». Ocupa una superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco José Pardo Muñoz.-El Secretario.-6.248-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 396/91-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.625.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 4630000018039691. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien que se subasta

Parcela número 18. Tiene una superficie de 946 metros cuadrados, y linda: Frente, transversal

número 2; fondo, parcela número 49; a la derecha, la parcela número 17, y a la izquierda, vial número 2. Cuota, 1.381 por 100. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación en construcción:

Vivienda unifamiliar de planta baja, destinada a vivienda con un garaje en su fachada oeste. Tiene una superficie útil de 91 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de cocina, baño, tres dormitorios, estar, acceso y distribución y porche. Linda por todos sus vientos con el terreno sobre el que se encuentra edificada.

Está sita en senda de Valdemarina, Ayuntamiento de Mayorga de Campos, provincia de Valladolid.

Registro: Tomo 2.088, libro 146, folio 41, finca 16.734.

El tipo de subasta es de 8.625.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.301-3.

VILLENA

Edicto

Doña Inmaculada Marcos Martínez, Oficial sustituto en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 162/1989, seguidos a instancia de don Juan Juan Mira, vecinos de Castalla, representado por el Procurador Castel Pardo, cuantía 1.190.696 pesetas de principal, contra don Cándido Martínez Rico y doña Belén Giménez Gil, calle Pedro Juan, número 33, de Castalla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1992, a las diez horas ocho minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de marzo de 1992, a las diez horas dos minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa-habitación en Castalla, calle Biar, número 1 de policía, que mide 12 metros de fachada, con superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 567, libro 118, folio 139, finca 8.746. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Villena a 5 de noviembre de 1991.—El Oficial sustituto, Inmaculada Marcos Martínez.—6.259-3.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 465/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra doña Teresa Carrera Buil y don Blas Guarne Cla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.300.000 y 20.127.500 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de la subasta

Finca A): Dependencia número 1. Local situado en la planta de sótano de una casa en Monzón, en la calle

Jaime I, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 66 metros 78 decímetros cuadrados, con acceso a través de la caja de escalera del edificio; y linda: Al frente, rellano y hueco de escalera del edificio; derecha entrando, Aurora Terés; izquierda, María Luisa Soler Gallifa, y fondo, calle Jaime I. Cuota: 23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 625, libre 133, folio 23, finca 11.908, inscripción segunda.

Valorada en 8.300.000 pesetas.
Finca B): Dependencia número 2. Local comercial situado en la planta baja de una casa sita en Monzón, en la calle Jaime I, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 45 metros 100 decímetros cuadrados, con entrada directa mediante porche, desde la calle Jaime I, y linda: Frente, porche del edificio y parte con patio de entrada al edificio; derecha entrando, María Luisa Soler Gallifa; izquierda, patio de entrada, pasillo y vestíbulo de acceso al edificio, y fondo, caja de escalera del edificio. Cuota: 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 625, libro 133, folio 24, finca 11.909, inscripción segunda. Valorada en 20.127.500 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.253-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 448/1991 a instancia de «C. M. Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Serrano Lapieza, don Manuel Arce López, don Juan Checa Jiménez y «Zarecar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.620.000 y 8.490.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 del dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 11 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y será sin sujeción a tipo el día 6 de abril próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 209, piso séptimo, letra F, en la séptima planta alzada de la casa número 11 de la calle Santa Lucía, de Zaragoza, escalera 6 o derecha. Ocupa una superficie útil de 77,02 metros cuadrados y una cuota de 0,2722 por 100. Forma parte de un edificio recayente al pasco de María Agustín, números 84-86-88, y a la calle de Santa Lucía, número 11. Es posterior al patio manzana. Es la finca registral número 17.886-N al tomo 1.038, folio 201 del Registro número 2.

Valorada en 4.620.000 pesetas.

Urbana 6, piso letra K, tipo dúplex, sita en las plantas primera y segunda, con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, limitando en ambas plantas con el vial público por su fondo. Tiene una cuota de comunidad de 1 entero y 58 centésimas por 100. Lleva como anejo inseparable una cuarenta y siete avas parte indivisa de la zona de garaje, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 336. Forma parte de una casa conocida como edificio «Ordesa II», en Zaragoza, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, Actur, parcela 19 del área 11, hoy calle o avenida de la Poeta Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 39. Finca número 41.278, tomo 1.766, folio 76-77, registro número 8.

Valorada en 8.490.000 pesetas.
Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.305-3.

★

En virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número de registro, de procedimiento del Banco Hipotecario, número 276/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra «Apartamentos Valle de Tena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en plaza del Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que saltó a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Apartamento «Valle de Tena» número 110, planta primera, tipo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, libro 23, inscripción primera, folio 107, finca 2.952. El tipo fijado para la primera subasta es de 7.862.659 pesetas.

Número 15. Apartamento señalado con el número 113, tipo C, en la planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, libro 23, folio 113, finca 2.958. El tipo fijado para la primera subasta es de 3.672.219 pesetas.

Número 24. Apartamento señalado con el número 213, tipo C, planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, libro 23, folio 131, finca 2.976. El tipo de la primera subasta es de 3.672.219 pesetas.

Número 23. Apartamento señalado con el número 212, planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, libro 23, finca 2.974. El tipo de tasación de la primera subasta es de 5.436.354 pesetas.

Número 25. Apartamento señalado con el número 214, tipo B, planta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, libro 23, finca 2.978. El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.436.354 pesetas.

Número 40. Apartamento señalado con el número 411, tipo B, planta cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, folio 163, finca 3.008. El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.436.354 pesetas.

Número 29. Apartamento señalado con el número 309, tipo A, planta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, folio 141, finca 2.986. El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.731.615 pesetas.

Número 30. Apartamento señalado con el número 310, tipo A, planta tercera. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Jaca, al tomo 1.034, folio 143, finca 2.988. El tipo de tasación para la primera subasta es de 7.731.615 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente están sitas en Sallent de Gállego (Huesca). «Urbanización Formigab». «Apartamentos Valle de Tena».

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.279-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 946/1990-A, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida de las Torres, número 21, de Zaragoza, contra doña María de la Concepción Nuez de la Fuente, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Número 19. Vivienda o piso noveno A, derecha exterior de la escalera primera, en la novena planta superior, de 61,16 metros cuadrados. Es parte de la casa número 21 de la avenida de las Torres, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.202, folio 75, finca número 78.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, número 2, quinta planta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.703.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza y para que asimismo sirva de notificación a la demandada doña María de la Concepción Nuez de la Fuente, dado su ignorado paradero, a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.029-C.